



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

23 DE ABRIL DE 2020

5.^a Reunión — 2.^a Sesión Extraordinaria (modo virtual) — 1.^o Período

Presidencia de la concejala **María E. Schmuck**

Secretario General Administrativo a/c Secretaría General Parlamentaria: Sr. **Mariano Roca**

Concejales y concejalas presentes

Blanco, Agapito

Carbajal, Lorena A.

Cardozo, Carlos

Cozzoni, Ariel

Ferrero, Mónica

Fiatti, Fabrizio

Figueroa Casas, Germana

Ghilotti, Renata

Gigliani, Ma. Fernanda

Giménez, Andrés

Gómez Sáenz, María A.

Irizar, Verónica

León, Daniela

López, Norma

López Molina, Rodrigo

Magnani, Marina

Martínez, Ana L.

Megna, Marcelo

Olazagoitía, María L.

Pellegrini, Jesica

Poy, Aldo

Rosselló, Alejandro

Rueda, Susana

Salinas, Pedro

Schmuck, Ma. Eugenia

Tepp, Caren

Toniolli, Eduardo

Zeno, Lisandro

Concejales y concejalas ausentes



SUMARIO

- 1.— APERTURA
- 2.— RESOLUCIÓN, AUTORIZACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA PÓLIZAS DE
SEGURO
- 3.— RESOLUCIÓN, AUTORIZACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO
POSTAL
- 4.— RESOLUCIÓN, AUTORIZACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE
LIMPIEZA
- 5.— RESOLUCIÓN, COMUNICACIÓN BAJA DE
PERSONAL POLÍTICO
- 6.— RESOLUCIÓN, COMUNICACIÓN BAJA DE
PERSONAL POLÍTICO
- 7.— RESOLUCIÓN, AUTORIZACIÓN
TRANSFERENCIA DE REDUCCIÓN DE
REMUNERACIONES A ASISTENCIA
ALIMENTARIA
- 8.— INDICACIÓN
- 9.— RESOLUCIÓN, CONVOCATORIA A SESIÓN
EXTRAORDINARIA (TEMARIO)
- 10.— PLAN DE LABOR PARLAMENTARIA
- 11.— DECRETO, PRÓRROGA COMPOSICIÓN DEL
DIRECTORIO DEL BMR (TEMARIO)
- 12.— DECRETO, PRÓRROGA COMPOSICIÓN DE
DIRECTORIO Y SINDICATURA DEL LEM
(TEMARIO)
- 13.— ORDENANZA, MODIFICACIÓN ART. 602.1
Y 602.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE
FALTAS, INCREMENTO MONTO DE
SANCIONES POR VIOLACIONES A
DISPOSICIONES SANITARIAS (TEMARIO)
- 14.— DECRETO, CONOCIMIENTO Y
APROBACIÓN DECRETOS 445, 452, 484,
500 Y 501 DEL DEM (TEMARIO)
- 15.— DECRETO, MODIFICACIÓN DECRETOS DEL
DEM 484, 500 Y 501/20, RATIFICACIÓN
DECRETO 516/20 (TEMARIO)
- 16.— RESOLUCIÓN, DESIGNACIÓN
CONCEJALES INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
S/ORDENANZA 10038 (TEMARIO)
- 17.— CIERRE



—*En la ciudad de Rosario, Recinto de Sesiones “Dr. Raúl Alfonsín” del Concejo Municipal, a las 14:14 del jueves 23 de abril de 2020.*

1.— Apertura

Sra. Presidenta (Schmuck).— Estamos con quorum. ¿Arrancamos? Falta Marcelo [Megna], le aviso por *WhatsApp*. (*Asentimiento*)

2.— Autorización contratación directa pólizas de seguro

Sra. Presidenta (Schmuck).— En primer lugar vamos a plantear el listado de resoluciones administrativas que les comentaba previo. El expediente número 63/2020.

—*La señora presidenta lee la carátula de la resolución administrativa.*

3.— Autorización contratación directa servicio postal

Sra. Presidenta (Schmuck).— El expediente número 674/2020.

—*La señora presidenta lee la carátula de la resolución administrativa.*

4.— Autorización contratación directa servicio de limpieza

Sra. Presidenta (Schmuck).— El expediente número 675/2020, también una resolución de Labor Parlamentaria que autoriza contratación directa del servicio de limpieza [Marina, se hizo posible tu reclamo histórico y el de Norma y de algunos que contratamos en forma directa el servicio de limpieza por esta pandemia, un dato de color porque hacía mucho tiempo que lo queríamos hacer, la pandemia nos lo possibilitó].

—*La señora presidenta lee la carátula de la resolución administrativa.*

5.— Comunicación baja de personal político

Sra. Presidenta (Schmuck).— Expediente 676/2020.

—*La señora presidenta lee la carátula de la resolución administrativa.*

6.— Comunicación baja de personal político

Sra. Presidenta (Schmuck).— Expediente número 677/2020.

—*La señora presidenta lee la carátula de la resolución administrativa.*

7.— Autorización transferencia de reducción de remuneraciones a asistencia alimentaria

Sra. Presidenta (Schmuck).— Y el expediente n° 678 de Labor Parlamentaria que dispone la transferencia de la reducción de las remuneraciones, sea a asistencia alimentaria. Como éste no lo tienen, le voy a dar lectura y después se los envío. ¿Les parece bien? (*Asentimiento*).

Le dará lectura el secretario administrativo en oficio de secretario parlamentario, Mariano Roca.

Sr. Secretario General Parlamentario a/c (Roca).— (*Lee*) «Artículo 1º.— Dispónese que el monto obtenido a partir de la reducción de las remuneraciones de los concejales, aprobado el día 23 de diciembre de 2019 mediante Resolución n° 619/19, será destinado a asistencia alimentaria en función de la pandemia del COVID-19. Artículo 2º.— Autorízase a la presidencia del Cuerpo a realizar todos



los trámites, dictar resoluciones y disposiciones administrativas pertinentes a los fines de dar cumplimiento al artículo 1º de la presente. Artículo 3º.— Otórgase a la Asociación Civil Bar Cuit 30-71209490-3, con domicilio en calle Carriego 360 de la ciudad de Rosario, un subsidio equivalente al obtenido a partir de la reducción de haberes de concejales/as aprobado el 23 de diciembre de 2019, mediante Resolución 619/2019. Artículo 4º.— Disponer la modificación presupuestaria necesaria para posibilitar el cumplimiento de la presente. 01.- PERSONAL 05.- TRANSFERENCIA autorizando a la Contaduría General del CM a emitir la correspondiente orden de pago a favor de la institución con cargo de rendición de cuentas, imputando la presente erogación a la partida presupuestaria 05.01.05 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO. Artículo 5º.— La inversión de los fondos deberá ser debidamente justificada por parte de la institución beneficiaria, dentro de los 30 días hábiles de producida su entrega (de acuerdo a la normativa vigente) ante el Concejo Municipal mediante la presentación de la pertinente rendición de cuentas documentadas con la constancia de la adquisición de bienes y servicios definidos en el apartado 3º y su cancelación total. De no resultar invertidos los fondos en el plazo indicado, la institución beneficiaria deberá proceder al reintegro de los mismos mediante depósito en la cuenta corriente habilitada en el Banco Municipal de Rosario que indique a tal efecto el Concejo Municipal. 6º.— Comuníquese. De forma. Rosario, 23 de abril de 2020.»

Sra. Presidenta (Schmuck).— Esto era solo a modo informativo. Ahora, lo primero que tenemos que hacer es votar la resolución que convoca a la sesión. Si les parece.

8.— Indicación

Sra. Presidenta (Schmuck).— Tiene la palabra la señora concejala León.

Sra. León.— Quería plantear que nosotros no estábamos informados que se podían hacer altas y bajas de asesores, por lo tanto, pedirle si por favor durante el transcurso de la sesión podemos incorporar porque no estábamos en conocimiento de que hoy se iba a tratar.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Sí, cómo no, concejala. La verdad fue a pedido de los concejales por cuestiones muy particulares, que tienen que ver con solo bajas, quiero aclarar eso, no se incorpora a nadie, sino que se da de baja a algunos por algunos inconvenientes. Si lo puede ingresar no hay ningún problema se lo envía al secretario privado y lo tratamos al final de la sesión. Si es una urgencia, no hay ningún problema.

Sra. León.— Perfecto.

9.— Convocatoria a sesión extraordinaria

Sra. Presidenta (Schmuck).— Vamos ahora a votar la convocatoria del intendente a la sesión del día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura, expediente n.º 254.931-I-2020, asunto 1 del temario.

Sr. Secretario General Parlamentario a/c (Roca).— *(Lee)* «1.- Convócase a sesión Extraordinaria vía remota el día 23 de Abril de 2020 a las 13 hs, para dar tratamiento a los Mensajes remitidos por el Sr. Intendente Dr. Pablo Javkin, tal como lo dispone el Art. 3º de la Ordenanza 10.037 y en el marco de la vigencia del Protocolo de agilización de relaciones institucionales municipales en materia sanitaria, aprobado mediante la citada Ordenanza. 2º.- Comuníquese.»

—*Ingresar el proyecto leído.*

—*Se intercala el proyecto pertinente.*

Sra. Presidenta (Schmuck).— Es una resolución hecha en función de la carta, de pedido de sesión del intendente, Pablo Javkin. Vamos a pasar a votar. Los voy a ir nombrando a cada uno y tiene que manifestar si está de acuerdo, así que a medida que van hablando, van activando el micrófono.

—*Se procede a la votación de la resolución de convocatoria a sesión extraordinaria.*

—*Se incorpora a la videoconferencia el concejal Megna.*

—*Votan por la afirmativa los señores concejales y concejalas: Blanco, Carbajal, Cardozo, Cozzoni, Ferrero,*



Fiatti, Figueroa Casas, Ghilotti, Gigliani, Giménez, Gómez Sáenz, Irizar, León, López, López Molina, Magnani, Martínez, Megna, Olazagoitia, Pellegrini, Poy, Rosselló, Rueda, Salinas, Schmuck, Tepp, Toniolli y Zeno.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Aprobada. Oficialmente queda abierta la sesión.
—*Siendo las 14:24.*

10.— Plan de Labor Parlamentaria

Sra. Presidenta (Schmuck).— A continuación se va a tratar el plan de la comisión de Labor Parlamentaria, con el temario de cada uno tiene en su poder. Se vota.

—*Se procede a la votación del Plan de Labor Parlamentaria.*

—*Votan por la afirmativa los señores concejales y concejalas: Blanco, Carbajal, Cardozo, Cozzoni, Ferrero, Fiatti, Figueroa Casas, Ghilotti, Gigliani, Giménez, Gómez Sáenz, Irizar, León, López, López Molina, Magnani, Martínez, Megna, Olazagoitia, Pellegrini, Poy, Rosselló, Rueda, Salinas, Schmuck, Tepp, Toniolli y Zeno.*

Sra. Presidenta (Schmuck).— Aprobado por unanimidad.

11.— Prórroga composición del directorio del Banco Municipal de Rosario

Sra. Presidenta (Schmuck).— Ahora vamos a pasar al tratamiento de los expedientes contenidos en el temario. Expediente n.º 254.892-I-2020, sobre tablas, proyecto de decreto del intendente que prorroga la composición del directorio del Banco Municipal de Rosario, asunto 2 del temario. Por secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario General Parlamentario a/c (Roca).— *(Lee).* «Artículo 1º.- Dispóngase la prórroga de la actual composición del Directorio del Banco Municipal de Rosario, dispuesta oportunamente por el Decreto N° 45.328 de este Concejo Municipal y el Decreto N° 1012 del Departamento Ejecutivo, por el término de sesenta días corridos a contar a partir del día 07 de mayo de 2020 finalizando en consecuencia el día 05 de julio de 2020. Artículo 2º.- De forma.»

—*Ingresa el proyecto leído.*

—*Se intercala el proyecto pertinente.*

Sra. Presidenta (Schmuck).— Tiene la palabra el señor concejal Cardozo.

Sr. Cardozo.— Gracias presidenta. Lo tratamos en la reunión con el intendente, y nosotros dimos la aprobación, y entendemos que es imposible realizar en estos momentos una sesión secreta por todos los temas que estamos transitando por la pandemia, y también entendemos las normativas del Banco Central que nos obligan a que el Banco Municipal tenga una conducción consolidada y ratificada por este Concejo. Es por eso, por la cuestión de la continuidad, que vamos a votar a favor.

Pero hemos presentado un pedido de informe, hace unos días nada más, en donde estamos señalando una falencia muy grave en la administración del Banco Municipal de Rosario y una decisión que nos parece que se ha tomado a destiempo. Se otorgaron los nuevos cupos de la licitación de vigilancia privada, de seguridad privada, y se hizo un reacomodamiento de los cupos entre las tres empresas que prestan ese servicio. Por lo tanto, dos empresas tienen más puestos de vigilancia y una de las empresas perdió puestos de vigilancia, y en medio de la pandemia, en medio de la cuarentena, por una —insistimos, a nuestro criterio— errónea determinación en este momento del directorio del Banco Municipal de Rosario, la empresa perjudicada ha despedido trabajadores. Y habiendo además un decreto del presidente de la Nación, que por el término de sesenta días prohíbe el despido de trabajadores.

O sea, vamos a favor esta resolución porque tomamos el compromiso con el intendente y entendemos cuáles son las normativas del Banco Central en la materia. Ahora, no dejamos de apuntar



que en las últimas horas se produjo una situación devenida de una mala determinación del directorio del Banco Municipal de Rosario que terminó con el despido de numerosos trabajadores del área de seguridad privada. Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Tiene la palabra la señora concejala Irizar.

Sra. Irizar.— Gracias, señora presidenta. Acá lo que estamos, votando como bien lo dice el mensaje, tiene que ver con garantizar la continuidad del actual directorio dada la imposibilidad en medio de la pandemia de realizar la sesión secreta. El concejal Cardozo trae al recinto un tema que no tiene ninguna relación con lo que estamos tratando y además, dado que esta sesión también obviamente como todas es pública, digo, nos encuentra a todos en una situación que no estamos preparados para la consulta que él hace, pero no quiero dejar pasar las afirmaciones que él hace, está refiriéndose al directorio del banco y generando dudas respecto a un banco público.

Yo lo que le pido al concejal Cardozo y pido si podemos sacar de la versión taquigráfica esa parte, en todo caso vamos a darle respuesta al pedido de informes que hace, porque siempre es peligroso realizar este tipo de afirmaciones respecto de un banco. En todo caso, luego veremos el tema que él está pidiendo el pedido de informes y será contestado oportunamente cuando lo aprobemos o ahora, no tengo problemas en hablar con el directorio del banco; pero creo que al inicio de su intervención hizo afirmaciones que son desafortunadas en el momento de crisis económica que estamos viviendo y que además poner en duda el tema de un banco, no me parece adecuado. Entonces, es un tema que está planteado que tiene que ver con una administración de un tema de la seguridad que lo averiguaremos y contestaremos, pero no me parece que esas afirmaciones tengan que quedar en la versión taquigráfica. Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Acá hay una moción de la concejala Irizar de retirar eso de la versión taquigráfica. Tiene la palabra señora concejala Tepp.

Sra. Tepp.— Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. La verdad que me sorprende un poco este debate entre el concejal Cardozo y la concejala Irizar, porque recuerdo que hace cuatro años atrás cuando se hizo la sesión secreta para definir quiénes iban a ser los integrantes del nuevo directorio del Banco Municipal, a propuesta de la intendenta en ese momento, los bloques que más militaron esa conformación del directorio fue el bloque que integraba tanto la concejala Irizar como el concejal Carlos Cardozo.

En aquel momento, desde nuestro bloque votamos en contra de esa designación básicamente porque hay uno de los integrantes del directorio, específicamente Fernando Staffieri con quienes nosotros teníamos serias observaciones respecto de que esta persona integre el directorio, justamente, de la banca pública de nuestra ciudad, digo, un referente de la Fundación Libertad, un referente del pensamiento económico liberal....

Sra. Irizar.— Estamos hablando de una sesión secreta. Me parece que no da para seguir tratando este tema, porque fue una sesión secreta, justamente la sesión secreta tiene el objetivo de resguardar lo que ahí se discute. Y creo que esto que planteé tiene que ver con el fondo de la cuestión, de cuidar la imagen de un banco como es el Banco Municipal, que es el único banco municipal que queda en pie en nuestro país. Así que le pido a la concejala Tepp, o a usted, señora presidenta....

Sra. Tepp.— Concejala Irizar, la sesión secreta ya se realizó, y eso no impidió que públicamente los distintos concejales y concejalas podamos manifestar cómo habíamos votado en esa sesión y los argumentos los hice públicos en su momento.

Lo que estoy diciendo es, por un lado, no era mi intención ponerme a debatir con ustedes, pero la realidad es que ustedes están discutiendo una integración del Banco Municipal que fue la que propusieron oportunamente sus bloques políticos, entonces lo que estoy diciendo es: me llama la atención, la defensa del banco público para mí tiene que ver con la designación del directorio de esa banca pública, y como dijimos en aquel momento, no estamos de acuerdo con que integrantes de representantes de la Fundación Libertad, nada más y nada menos que en estos días no más nos estamos enterando que no pueden ni administrar bien una fundación privada, estén al mando del Banco Municipal de la ciudad de Rosario, porque justamente eso es defender la banca pública de nuestra



ciudad. Digo, poner en el directorio personas que además son partes accionarias de empresas que tienen agentes inmobiliarios del mercado de capitales, me parece una contradicción. De esa manera fue que votamos en contra en su momento.

Ahora bien, entendiendo que el contexto en el que estamos es de excepcionalidad y que no están dadas las garantías ni las condiciones institucionales para poder llevar adelante una nueva designación del directorio, es que lo que le vamos a solicitar, señora presidenta, de parte de nuestro bloque, la posibilidad de abstención debido a que en aquel momento no acompañamos la designación. Entendemos que hoy estamos en un momento particular y no queremos obstaculizar el funcionamiento del Banco Municipal y mucho más en este momento con el rol activo que está teniendo, y por eso vamos a solicitarle a este Cuerpo, desde el bloque de Ciudad Futura y el Frente Social y Popular una abstención en esta votación.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejala. Quiero decir que hay dos mociones, concejales, para que quienes opinen, porque si no las tengo que someter a votación, dado el tiempo que nos lleva someterlo a votación prefiero someterlo en forma conjunta al final, tanto a la moción de la concejala Irizar que es retirar de la versión taquigráfica las consideraciones que ha hecho el concejal Cardozo respecto del directorio del Banco Municipal, y hay un pedido de abstención por parte de la concejala Tepp que también hay que votar. Si les parece, habilitamos la lista de oradores y después pasamos a las votaciones de las mociones. ¿Están de acuerdo? Así votamos todo de una vez. (*Asentimiento*).

Tengo anotado al concejal Cardozo... Tiene la palabra el señor concejal Rosselló.

Sr. Rosselló.— Si el concejal Cardozo me permite, me gustaría hablar antes.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Cómo no, pero déjenme primero hacer una lista de oradores. Concejal Cardozo, la concejala León o el concejal Rosselló, la concejala Irizar, la concejala López, la concejala Carbajal.

Concejal Cardozo, ¿le permite al concejal Rosselló hacer antes uso de la palabra? (*Asentimiento*)

Tiene la palabra el señor concejal Rosselló.

Sr. Rosselló.— Simplemente para manifestar que considero que es un error, una contradicción terminológica el argumento de la concejala Tepp, de pretender apoyar el proceso del Banco Municipal, de esta transición, de que no quiere obstaculizar. En su momento el Concejo Municipal votó con la mayoría que exige el Reglamento y las leyes correspondientes, la integración del Banco. Y en su momento eso tuvo los votos. Como hoy tiene los votos, sus acuerdos con la Cápura y el concejal López Molina, en su momento tuvo los votos para las autoridades del Banco.

Por lo tanto, si realmente pretende obstaculizar y acompañar, debido a esta situación de pandemia, el intendente, postergar esta decisión, me parece que no corresponde la abstención, simplemente eso.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias a usted concejal. Tiene la palabra el señor concejal Cardozo.

Sr. Cardozo.— Señora presidenta, para aclararle a la concejala Irizar, nosotros no estamos poniendo en duda que lo que se hizo se haya hecho mal. Es potestad del directorio del Banco contratar la seguridad privada según su buen saber y entender, siempre que se cumplan las normas de transparencia y las normas de administración pública.

Lo que estamos diciendo es que en este contexto nos parece cuanto menos extemporáneo que hayan rediscutido y repartido de manera distinta los cupos a estas empresas de seguridad privada. Nos parece que en este marco de pandemia y en este marco de un decreto del presidente de la Nación prohibiendo los despidos, lo que provocó y en este momento la decisión del Banco fue despidos de una empresa, específicamente a este grupo. Nos parece que lo más razonable hubiese sido prorrogar todas las contrataciones y cuando combatamos esta emergencia... bueno, en ese momento se adjudicaban las licitaciones.



Por eso digo, vamos a votar a favor porque fue el compromiso que tomamos la semana pasada con el intendente, pero digo, no estoy objetando el fondo del procedimiento sino el momento del procedimiento. Para que se entienda bien.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. Tiene la palabra la señora concejala León.

Sra. León.— Gracias, señora presidenta. Yo comparto que se vote al final la abstención porque la abstención se debe votar en el momento de la votación. Pero cuando hay una moción de orden, entiendo cuál es su cometido, habría que votarla en el momento, como dice el Reglamento. En virtud de ello voy a proponer, entiendo cuál es el argumento, y lo comparto, de la concejala Irizar, que cuando se trata el directorio del Banco Municipal se hace en sesión secreta, precisamente así está establecido en el Reglamento Interno y en la Ley Orgánica de Municipalidades, entonces voy a proponer que se retire de la versión taquigráfica no solo lo expresado y manifestado por el concejal Cardozo, sino también lo manifestado por la concejala Tepp. Y voy a mocionar para que se vote, presidenta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejala. Ustedes sabrán que toda moción de orden necesita apoyo, tanto la de la concejala Irizar como la de la concejala León, que agrega retirar de la versión taquigráfica las consideraciones de la concejala Tepp. Entonces, primero se necesita la manifestación de apoyo a las dos mociones. Si la concejala Irizar retira o sostiene su moción, es la primera pregunta.

Sra. Irizar.— Sostengo. Igual después haré uso de la palabra, pero sostengo la moción.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Digo, porque hay dos mociones.

Sra. Irizar.— Unifiquemos las dos mociones si les parece: retirar las consideraciones iniciales, después le contesto al concejal Cardozo, y retirar lo que planteó la concejala León respecto de la sesión secreta, porque eso es lo que marca la normativa también.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Bien. ¿Si alguien usa de la palabra? Porque tengo que pasar a votación las mociones. Tiene la palabra la concejala León.

Sra. León.— Para ayudarla, si quiere cerrar la lista de oradores, y votamos entonces. Porque usted había anotado a la concejala López, por eso.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Sí, están las concejalas López, Irizar, Carbajal. ¿No sé si alguien más se quiere anotar en la lista de oradores? Agapito Blanco, también.

Concejala León, ¿usted me sugería que terminemos con la lista de oradores? Porque debería pasar a votar las dos mociones, primero.

Sra. León.— Si los concejales que pidieron la palabra, insisten en hablar, no es mi intención cercenarle el uso de la palabra, corresponde votar la moción. Si pudiéramos pasar a votar, porque hay una moción de orden, mejor. Pero si, como ellos ya se habían anotado, usted quiere cerrar la lista de oradores y después pasar a votar, no tengo inconveniente, depende de los concejales que se anotaron para hablar.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Bueno. Si les parece, cada uno que se había anotado haga uso de la palabra, y después votamos las mociones. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento*).

Sra. Presidenta (Schmuck).— Entonces, tiene la palabra la concejala López.

Sra. López.— Gracias presidenta. Cuatro años atrás nosotros votábamos, hicimos una denuncia en este Concejo Municipal, cuando la conformación de los bloques no era la que tenemos en este momento político determinado, y además denunciábamos un pacto entre el Frente Progresista Cívico y Social y en ese momento el bloque del PRO-Cambiamos, que estaba unificado en sí. ¿Por qué? Porque justamente fue el canje político para acompañar un presupuesto, un aumento con todo lo que significó la consolidación del presupuesto de ese año más una serie de aumentos en las tasas como así en cada uno de los tributos municipales, por la incorporación de un funcionario de la Fundación Libertad, una fundación que representa claramente a los sectores opositores al pueblo de la ciudad de Rosario. Por lo tanto, es más, en ese momento la intendenta había enviado al Concejo Municipal, fuera de término, el pedido de la votación del directorio del Banco Municipal. Ustedes recordarán que ya la discusión nosotros habíamos dado en aquel momento era que ni siquiera era indispensable votarlo porque habían asumido directamente porque había sido enviado fuera de tiempo ese mensaje.



De todos modos, la fuerza mayoritaria, el Frente Progresista junto con el PRO habían avanzado y convocaron a la sesión secreta y en sesión secreta los votos mayoritarios, aquellos que votamos en contra de esa conformación del directorio, se vota —para que la gente sepa— persona por persona en cada uno de los cargos que forman el directorio del Banco Municipal, la mayoría determinó la conformación actual del directorio.

Es decir, mi voto en ese momento fue negativo para parte de los integrantes del directorio, en lo que significaba la anuencia de la Fundación Libertad en la conformación de ni más ni menos la banca pública de la ciudad de Rosario con uno de los integrantes.

Ahora bien, ese directorio hoy funciona con una mayoría a la cual no pertencí en ese momento, con argumentos que aún hoy sigo sosteniendo porque no entiendo cómo la Fundación Libertad tiene un voto en la banca pública. Pero también es cierto que no podemos dejarlo, al Banco Municipal, hoy, en el marco de una pandemia, con una herramienta que es la herramienta fundamental, financiera, del Estado municipal, y por lo tanto vamos a acompañar.

Sí voy a adelantar que no vamos a apoyar las mociones para que se retiren de la versión taquigráfica lo que cada uno dice. Porque además en otras sesiones, en la última sesión presencial que tuvimos, a pedido de algunos concejales para que se retiraran las mociones de retiro de expresiones, no hubo modificación de posiciones en los bloques, por lo tanto, no vamos a aceptar que se retiren las consideraciones que cada bancada política realiza y quedan plasmadas en la versión taquigráfica.

Gracias presidenta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Irizar.

Sra. Irizar.— Le cedo la palabra a la concejala Carbajal y luego hago uso de la misma.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Concejala Carbajal, está en el uso de la palabra.

Sra. Carbajal.— Gracias presidenta. Para recordar que aquí no se está resolviendo la composición de este directorio por los próximos cuatro años, sino que simplemente se está prorrogando en virtud de una situación excepcional y apenas por un par de meses, hasta el 5 de julio, la actual composición de un banco, donde sí me parece alguna consideración o reflexión, si vamos a hacer uso de la palabra, acerca de la cuestión de fondo y la importancia de la banca pública.

En el país se está viendo hoy la posibilidad de discutir la Ley de Entidades Financieras, una ley del año 1977, de la dictadura, que arrasó y destruyó el sistema financiero nacional, estableció la descentralización de los depósitos, eliminó todas las entidades que tenían una función específica que no fuera la función comercial, de más de setecientas entidades financieras, actualmente tenemos apenas setenta y ocho. Un proceso que durante de década de los '90 se consolidó con la concentración y extranjerización de la banca, y terminó también con la banca pública, entidades como el Banco Nacional de Desarrollo, y en nuestra provincia un banco de desarrollo también público que permitiría en circunstancias como éstas precisamente dar respuesta a la necesaria intervención del Estado para sostener el aparato productivo, las economías regionales, y todo lo que estamos viendo hoy tan flagrantemente de un mal funcionamiento de un sistema financiero en el que diez bancos controlan el 70 % de lo que se mueve en nuestro país y que en los dos últimos años, que fueron años durísimos, de retracción de la actividad económica, incrementaron sus ganancias, en 2018 tuvieron 150 millones de pesos todo el sistema financiero consolidado y en 2019 más de 300 millones. Un sector que lucró, uno de los pocos que tuvo una ganancia tan importante, no encontramos casos similares dentro de la economía legal y que en esos años hayan tenido semejante crecimiento en sus actividades. Y creemos que, si bien son atendibles esas observaciones, todos los concejales y concejalas van a poder aducir sus argumentos cuando este tema se discuta nuevamente en la sesión secreta especial que a tal efecto se convoque. Y me parece que la cuestión de fondo debe ser el acompañamiento al sostenimiento de una de las pocas bancas públicas, la única, a nivel local, que se conserva y que con todas las restricciones que tiene ha demostrado estar al servicio del comerciante, del trabajador y trabajadora rosarina, ha salido a dar su garantía para que los inquilinos puedan renovar sus contratos, ha generado préstamos blandos para las conexiones cloacales, ha promovido la energía sustentable.



Me parece que resulta menor, que no resulta oportuno cuestionar decisiones que están dentro del ámbito discrecional de un directorio legítimamente en el ejercicio de sus funciones. Y apoyo las mociones, sin perjuicio de que estoy a favor que se dé curso a los respectivos pedidos de informes, si los podemos votar aquí, y si el concejal Cardozo es tan amable de formularlo, a modo de proyecto, para comprometer una respuesta inmediata que a más tardar en la próxima sesión se nos pueda informar acerca de la cuestión puntual que él manifestaba.

Pero me parece que la cuestión de coyuntura extraordinaria que vivimos, la responsabilidad que tenemos que tener a la hora de hacer nuestras consideraciones y de poner en tela de juicio ciertas instituciones, me parece que hace muy importante que seamos muy responsables en las cuestiones que estamos manifestando.

Por eso apoyo las mociones de las concejalas Irizar y León. Y le agradezco, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Tiene la palabra la señora concejala Irizar.

Sra. Irizar.— Señora presidenta, bueno, complementando lo que planteaba la concejala Carbajal, creo que primero estamos en un momento de transición, donde seguramente el intendente, apenas pase esta coyuntura, elevará una propuesta de nuevo directorio, pero también estamos ante un momento económico muy complejo de nuestro país, donde también el sistema financiero va a estar comprometido. Estamos hablando de un momento muy difícil de la economía donde seguramente serán muchas las empresas que entren en cesación de pagos, que no puedan afrontar los compromisos que tenían asumidos... Entonces estamos en un momento muy complejo para el sistema financiero en general, pero en particular me parece peligroso que nosotros... vertamos consideraciones sobre nuestro banco público. Un Banco que a la ciudad le ha costado muchísimo, y que siempre fue la decisión política de este Frente Progresista sostenerlo, aún en los momentos, como decía la concejala Carbajal, de los '90, donde las olas privatizadoras pretendían llevarse todo el sistema puesto, y lo sostuvimos con el apoyo de todos los bloques del Concejo Municipal, porque es una decisión política del gobierno, pero tuvo el apoyo político del Concejo.

Por eso es peligroso hacer observaciones o adjetivaciones sobre cuestiones del Banco Municipal, más en ésta, como la que planteaba el concejal Cardozo, que lo entiendo que lo hizo de buena fe y de buena voluntad, pero que hablaba de un tema de la administración, si queremos, no del sistema financiero, sino que un tema de administración interna del Banco, como es una licitación de seguridad.

Por eso fue que planteé que se retirara ese tema de la versión taquigráfica, porque creo, y lo sabemos, y ha ocurrido, cuando uno empieza haciendo adjetivaciones sobre un tema del Banco Municipal, empieza a generar suspicacias o preguntas que no deberían generarse, porque el sistema del banco público ha venido creciendo a lo largo de estos años y ha venido cumpliendo un rol social, y miremos si no lo que está pasando con estas líneas de créditos que ha implementado el intendente, que informaba cuando vino la semana pasada, de la cantidad de solicitudes que tienen, ¿no? Y el Banco ha sido una herramienta muy útil para resolver todo lo que el sistema financiero comercial tradicional no toma, es el banco el que pone un cajero en un barrio donde ningún banco privado va a poner un cajero automático, es el banco el que ha resuelto temas como el que mencionaba la concejala Carbajal, el acompañamiento a la conexión a la red de cloacas, de gas, el tema de Mi Casa Tu Casa, el proyecto de la Provincia que el Banco acompañó con líneas de créditos para materiales, para los centros comerciales y un sinnúmero de finalidades.

Por eso fue el motivo de mi solicitud, que no quiso generar todo este debate, y también recordar que lo que se discute en sesiones secretas, es secreto, entonces también creo que es necesario resguardar eso, y por eso también acompañó la moción de la concejala León.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejala. Tiene la palabra el señor concejal Blanco.

Sr. Blanco.— Señora presidenta, sin hacer una valoración afirmativa o negativa sobre lo expresado, y en nombre del bloque de Cambiemos, no estamos de acuerdo en que se retire de la versión taquigráfica lo planteado por el concejal Cardozo, salvo que él así lo planteé. Nada más.



Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. El concejal Cardozo me pide una interrupción en la lista de oradores, porque le tocaba a la concejala Magnani. ¿Está de acuerdo, concejala Magnani? (*Asentimiento*).

Tiene la palabra el señor concejal Cardozo.

Sr. Cardozo.— Gracias, señora presidenta. En pos de abreviar un poco el debate, acepto que se quite el párrafo de mis anteriores intervenciones, pero también pido en la próxima sesión, ya que estamos tratando solo puntos de la emergencia, podamos introducir algunas urgencias, este tema me parece que es de urgencia, hay una cantidad de familias importante, jefes de familias que quedaron en la calle, y me parece que sería bueno el apoyo del Concejo Municipal en estos momentos.

Digo, para economizar el debate, acepto el pedido de la concejala Irizar, pero también pido públicamente si podemos tratar en la próxima sesión este pedido de informes. Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal Cardozo. Me parece lo más oportuno que el concejal Cardozo retire él mismo sus palabras, porque estamos tratando en realidad una prórroga, en virtud de la pandemia, de la cuarentena, y en todo caso si al Concejo, si al Cuerpo le parece, me comprometo, obviamente si todos están de acuerdo, a que en la próxima sesión se viabilice institucionalmente el pedido de informes, y yo personalmente le voy a plantear al intendente que vaya preparando esa información, incluso para poder tratarla ya con información en la mano, en la próxima sesión.

Si a ustedes les parece, con esta intervención del concejal Cardozo, retiramos las mociones y pasamos a votación de esta prórroga y viabilizamos el pedido de informes, nos comprometemos públicamente para la próxima sesión. ¿Están de acuerdo?

Perdón, concejala Gigliani, igual Marina Magnani tenía la palabra. ¿Quiere hacer uso de la palabra?

Sra. Gigliani.— Que hable la concejala Magnani y yo, después, hago una valoración sobre lo de la versión taquigráfica.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Bien. Tiene la palabra la señora concejala Magnani.

Sra. Magnani.— Quería suscribir completamente con lo expresado por la concejala Carbajal, en el sentido de la historización que ha hecho de lo que ocurrió con la banca pública en nuestro país. El antecedente inmediato a ese proceso que empezó con la Ley de Entidades Financieras durante la dictadura, fue otra dictadura no casualmente, la de Onganía, cuando se obliga a bancarizar todas las cajas de ahorro mutuo, se hizo una bancarización forzosa de las cajas de ahorro que habían generado la mutuales, las cooperativas, porque existía un manejo de fondos, manejo de dinero que estaba en manos de las organizaciones sociales, de las organizaciones de fomento, de las mutuales, cooperativas, y hubo un proceso de la dictadura para que todo eso pasara al sector financiero, ¿no?

Entonces claramente coincido completamente en esa caracterización, por eso nos había hecho mucho ruido, nos había generado mucho conflicto que en su momento hubiera una propuesta para integrar ese directorio, de una persona que entendíamos que venía de otros sectores, otros intereses, que no iba a defender, como nosotros entendíamos que había que defender la banca pública. Y votamos en contra de esta composición en ese momento.

Pero, bueno, estamos en una situación de emergencia, y como la prórroga es hasta julio, nos parecía, al espacio político de Unidad Ciudadana, la concejala Gigliani y el concejal Cozzoni, nos parecía que se podía ratificar, se podía prorrogar, y dar esta discusión con más profundidad, discutiendo nuevos nombres o nuevos actores para conformar ese directorio en julio y en este momento priorizar que el Banco esté funcionado para asistir principalmente al sector PyME y al sector comercial, que hoy está muy golpeado, pudiendo otorgar créditos para estos sectores productivos para que puedan retomar sus actividades, garantizar el pago de salarios, garantizar el pago de los costos que han tenido sin tener ingresos.

Y en función de eso queríamos colaborar para que todos tengan funcionamiento normal hasta julio.

Y sí mencionar, porque no puedo evitar hacerlo, que a nivel provincial no tenemos hoy banca pública, digamos, durante un gobierno peronista lamentablemente la banca pública de la Provincia se



privatizó; luego tuvimos un proceso de dos gobiernos de gestión del socialismo donde tampoco hubo intentos por reestatizarlo, y finalmente el gobernador Lifschitz muy poco antes de finalizar su mandato ratifica el contrato con el Nuevo Banco de Santa Fe; pero bueno, estas son situaciones que en esta crisis, con esta situación sanitaria, creo que todos estamos en condiciones de discutir desde todos los espacios políticos, pensar la importancia que tiene el que tratemos de recuperar la banca pública a nivel provincial y fortalecer la banca pública municipal.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias a usted concejala. Concejala Gigliani, tiene la palabra.

Sra. Gigliani.— Gracias presidenta. No me voy a referir a lo que sí ya ha expresado por la concejala Magnani, que es la cuestión de fondo. Pero sí quiero expresar una preocupación respecto de un mecanismo que, se ve, se está implementando a lo largo de las últimas sesiones, que es pretender quitar de la versión taquigráfica algunas valoraciones de los concejales. Y en esto me parece que hay que poner atención porque las versiones taquigráficas justamente dan fe pública de los actos parlamentarios y además dan fe pública de las argumentaciones y fundamentaciones de las leyes, y en este caso de las ordenanzas o decretos que votamos. Por lo cual, estar permanentemente pidiendo que se retire de la versión taquigráfica las valoraciones que hacen concejalas y concejales, quita de alguna forma los fundamentos del voto, de ese bloque o de ese concejal y concejala. Lo cual me parece que es improcedente, entiendo el planteo de algunos concejales respecto de la sesión secreta. La sesión secreta tiene una fundamentación y que es no vapulear los nombres de quienes están, digamos propuestos para el directorio y que esas valoraciones no sean públicas, pero sí es público el resultado y es público que determinadas personas formen parte del directorio. Digamos. No es que esas personas que fueron elegidas están ocultas y nadie conoce quién forma parte del directorio del Banco Municipal de Rosario, por lo cual entiendo que cada concejala y concejal es libre de expresar lo que quiere, tener sus valoraciones políticas sobre el accionar de alguna u otra persona. Insisto en esto, me preocupa señora presidenta que estemos asumiendo una costumbre de querer retirar de la versión taquigráfica los argumentos de los concejales. Me parece que es improcedente.

Nada más.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejala, igual le agradezco que no nos volvamos a meter en esa discusión, deje sentada su posición, me parece muy bien. Pero si están de acuerdo, no hay nadie más anotado en la lista de oradores. Sí, Norma, Norma López.

Sra. López.— Gracias presidenta. Una sola valoración para aportar a lo de la banca pública, en sintonía a lo que decía la concejala Marina Magnani, que ampliamente habíamos dicho nosotros también anteriormente en nuestra valoración. La ordenanza para que los depósitos judiciales los dejase de manejar el Banco Provincial de Santa Fe, ya no siendo una herramienta financiera del Estado sino un banco privado, fue una ordenanza de la oposición, del peronismo, y que fue ratificada en cada una de las acciones de los tres gobiernos de la gestión del socialismo y nuevamente ha sido ratificada ahora.

Gracias presidenta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias a usted concejala.

Entonces, si les parece, pasamos a votar el pedido de abstención de la concejala Tepp, del concejal Salinas, de la concejala Pellegrini y de la concejala Olazagoitia. ¿Está bien?

—*Asentimiento.*

Sra. Presidenta (Schmuck).— Bien. Se vota la solicitud de abstención de los concejales citados recientemente.

—*Se procede a la votación del pedido de abstención.*

—*Votan por la afirmativa los señores concejales y concejalas: Blanco, Carbajal, Cardozo, Cozzoni, Ferrero, Fiatti, Figueroa Casas, Ghilotti, Gigliani, Giménez, Gómez Sáenz, Irizar, León, López, López Molina, Magnani,*



Martínez, Megna, Olazagoitía, Pellegrini, Poy, Rosselló, Rueda, Salinas, Tepp, Toniolli, Zeno y Schmuck.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Aprobado por unanimidad.

Ahora sí, vamos a pasar a votar el expediente n.º 254.892-I-2020.

—Se procede a la votación conjunta del tratamiento sobre tablas y del despacho elaborado por el Cuerpo en Comisión.

—Votan por la afirmativa los señores concejales y concejales: Blanco, Carbajal, Cardozo, Cozzoni, Ferrero, Fiatti, Figueroa Casas, Ghilotti, Gigliani, Giménez, Gómez Sáenz, Irizar, León, López, López Molina, Magnani, Martínez, Megna, Poy, Rosselló, Rueda, Toniolli, Zeno y Schmuck.

—Se abstienen las concejales y concejal: Olazagoitía, Pellegrini, Salinas y Tepp.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Queda aprobada por unanimidad la prórroga de la designación del directorio del Banco Municipal de Rosario.

Texto de la sanción del C.M.

12.— Prórroga composición del directorio y sindicatura del LEM

Sra. Presidenta (Schmuck).— Vamos entonces ahora a tratar el expediente n.º 254.894-I-2020, asunto 3 del temario.

Por secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario General Parlamentario a/c (Roca).— *(Lee)* «Artículo 1º: Dispóngase la prórroga de la actual composición del Directorio y de la Sindicatura del Laboratorio de Especialidades Médicas (LEM) Sociedad del Estado, dispuesta oportunamente por el Decreto N° 56283 de este Concejo Municipal, por el término de seis (6) meses a contar a partir del 1 de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020. Artículo 2º: De forma. Firma: Gustavo Zignago, Secretario de Gobierno. Pablo Javkin, Intendente.»

—Ingresa el proyecto leído.

—Se intercala el proyecto pertinente.

Sra. Presidenta (Schmuck).— En consideración. Tiene la palabra el señor concejal Fiatti.

Sr. Fiatti.— Señora presidenta, para mencionar también que el sentido de este proyecto que es sustancialmente análogo con el votado anteriormente, así como muchos concejales y concejales destacaban el valor de lo público en materia financiera, en este caso también hablamos de valor de lo público y en el sistema sanitario y especialmente en lo farmacológico. Tenemos que preservar la institucionalidad de cada organismo municipal público que está asistiendo de una manera directa en el marco de esta emergencia. El paralelismo es expreso, así como el Banco Municipal en lo que va del mes y en el marco de las medidas de emergencia, viene a aportarle créditos a las PyME y empleos de 147 millones en pesos ...también lo está haciendo el LEM aportando alcohol en gel y demás producciones locales, de manera tal que la medida tiene que ver con esto, con prorrogar el mandato y después, poder tener el debate profundo que deberemos darnos en materia de fondo acá nosotros por la vía que corresponde que es la vía ordinaria de discusión. Ése es el sentido de este proyecto.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. Tiene la palabra la señora concejala Magnani.

Sra. Magnani.— Sí, coincido en que el tener un laboratorio público ha sido fundamental y creo que en este contexto es donde quizás otras personas que nunca lo habían valorado pueden darle real dimensión, de que podamos estar garantizando un montón de provisión de insumos a centros de salud públicos de toda la provincia de Santa Fe, junto con el LIF, laboratorio provincial; y coincido en que es necesario darle continuidad, prorrogar la administración actual, por lo menos hasta un momento



donde tengamos mayor tranquilidad para discutir la composición del directorio definitivo para el futuro.

No obstante, en nuestro caso particular con los concejales Cozzoni, Fernanda [Gigliani], Giménez, hemos tenido diálogo con representantes de los trabajadores y trabajadoras del LEM, ellos nos manifiestan que desde hace muchos meses, muy anterior a esta situación de la pandemia, existen conflictos laborales, existen discusiones y situaciones que se dieron con el directorio actual por lo cual nos solicitaban que nos abstengamos de esta votación, que en septiembre se pueda la discusión de fondo, pero que no ratifiquemos al directorio actual. En mi caso particular y el de los concejales que mencioné, solicitamos permiso para la abstención. Tuvimos ocasión de dialogar con el intendente por este tema, existe un compromiso manifestado en revisar estas situaciones, pero bueno, hasta tanto se pueda avanzar en ese sentido preferimos abstenernos en esta votación.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejales. ¿Está pidiendo permiso para abstenerse, en nombre suyo y Giménez?

Sra. Magnani.— Y también del concejal Cozzoni y de la concejala Gigliani.

Sra. Presidenta (Schmuck).— En nombre de los cuatro. (*Asentimiento*)

Tiene la palabra el señor concejal Toniolli.

Sr. Toniolli.— Señora presidenta, en función de lo que acaba de señalar la concejal preopinante, y teniendo conocimiento de las divergencias de una parte importante de los trabajadores y trabajadoras del laboratorio con algunos de los directivos del mismo, nosotros coincidimos con esta mirada.

Ahora, teniendo en cuenta lo mismo que planteamos para el caso del Banco Municipal y entendiendo de que de ninguna manera el voto de la prórroga en ambos casos, del directorio, significa un aval, en el caso del Banco Municipal, un directorio al que no hemos acompañado con el voto en su momento, bien lo señaló la concejala Norma López, sí entendemos que lo que estamos haciendo acá en ambos casos es brindándole una herramienta, no un aval al directorio, etcétera, sino una herramienta excepcional al Ejecutivo para poder sortear esta imposibilidad fáctica de ponernos a debatir en un caso, en una sesión secreta, en otro en el marco de una sesión o de un debate más extendido los nombres que van a integrar la nueva gestión de ambos directorios. Lo que estamos haciendo es posponer, en todo caso, frente a determinados vencimientos, la composición actual, estemos o no de acuerdo con esa composición.

Es decir, estamos entendiendo la excepcionalidad del momento. Después quiero decir una última cosa, en función de lo que señalaba en algún momento la concejala Irizar, y porque se lo escuché en varias intervenciones. Ninguna crítica a una gestión es por sí misma al carácter público de un banco o de un laboratorio. Digo. Porque si no estamos equivocando los tantos. Un gran pensador argentino alguna vez dijo que «la pelota no se mancha».

Nosotros entendemos que criticar o tener divergencia con una gestión no significa impugnar el carácter público de algún tipo de organismo, de algún tipo de efector. ¿No?

Nada más.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Sí, concejala Tepp.

Sra. Tepp.— Gracias presidenta. Para manifestar el voto afirmativo por parte de nuestro bloque. Esta prórroga es una segunda prórroga en realidad, porque ya en septiembre del año pasado fue la primera prórroga que tuvimos de este mismo directorio; y en aquella ocasión también, como comentaba la concejala Magnani, hemos recibido distintos bloques a trabajadores y trabajadoras del LEM, con algunas preocupaciones sobre el funcionamiento del directorio y demás. Hemos hablado en esta oportunidad también con ellos y con ellas. Lo que desde nuestro bloque resolvimos fue poder acompañar en este momento y bajo estas circunstancias, pero sí hacer las gestiones correspondientes para que el Ejecutivo, previo a determinar y enviar a este Cuerpo una propuesta del nuevo directorio, pueda recibir aquellos delegados y delegadas del LEM que tienen, y creemos nosotros una voz absolutamente válida y legítima para poder hacer sus aportes en las futuras designaciones.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejala.



Si nadie más va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar el pedido de abstención de las concejalas y concejales Gigliani, Cozzoni, Giménez y Magnani.

—*Se procede a la votación del pedido de abstención.*

—*Votan por la afirmativa los señores concejales y concejalas: Blanco, Carbajal, Cardozo, Cozzoni, Ferrero, Fiatti, Figueroa Casas, Ghilotti, Gigliani, Giménez, Gómez Sáenz, Irizar, León, López, López Molina, Magnani, Martínez, Megna, Olazagoitia, Pellegrini, Poy, Rosselló, Rueda, Salinas, Schmuck, Tepp, Toniolli y Zeno.*

Sra. Presidenta (Schmuck).— Queda aprobada la solicitud de abstención por unanimidad.

Ahora, se va a votar el expediente n.º 254.894-I-2020, prorrogando la composición del directorio y sindicatura del Laboratorio de Especialidades Medicinales.

—*Se procede a la votación conjunta del tratamiento sobre tablas y del despacho elaborado por el Cuerpo en Comisión.*

—*Votan por la afirmativa los señores concejales y concejalas: Blanco, Carbajal, Cardozo, Ferrero, Fiatti, Figueroa Casas, Ghilotti, Gómez Sáenz, Irizar, León, López, López Molina, Martínez, Megna, Olazagoitia, Pellegrini, Poy, Rosselló, Rueda, Salinas, Tepp, Toniolli, Zeno y Schmuck.*

—*Se abstienen los concejales y concejalas: Cozzoni, Gigliani, Giménez y Magnani.*

Sra. Presidenta (Schmuck).— Queda aprobada la prórroga de la composición del directorio y sindicatura del LEM por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

13.— Modificación art. 602.1 y 602.2 del Código Municipal de Faltas, incremento monto de sanciones por violaciones a disposiciones sanitarias

Sra. Presidenta (Schmuck).— Vamos entonces ahora a tratar el expediente n.º 254.893-I-2020, asunto 4 del temario. Por secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario General Parlamentario a/c (Roca).— *(Lee)* « Expediente 254.893-I-2020. Artículo 1º: Modifícanse los artículos 602.1 y 602.2 del Código Municipal de Faltas, los que quedarán redactados de la siguiente manera: 602.1: La infracción a las normas relacionadas con la prevención de las enfermedades transmisibles y en general la falta de desinfección o destrucción de los agentes transmisores, será penada con multa de 25 a 1200 UF y/clausura hasta 90 días y/o arresto hasta 15 días. 602.2: La infracción a las normas que reglamentan la higiene en los locales donde se elaboran, depositan, distribuyen, manipulan, envasan o se exhiben productos alimenticios o bebidas o sus materias primas o se realice cualquier otra actividad vinculada con los mismos, así como en sus dependencias, mobiliarios o servicios sanitarios, en el uso de recipientes, elementos de guarda envoltorios, envases o sus implementos, faltando a las condiciones higiénicas y bromatológicas, será penado con multa de 25 a 1200 UF y/o clausura hasta 90 días y/o arresto hasta 15 días. Artículo 2º: De forma. Firma: Gustavo Zignago, Secretario de Gobierno. Pablo Javkin, Intendente.»

—*Ingresa el proyecto leído.*

—*Se intercala el proyecto pertinente.*

Sra. Presidenta (Schmuck).— ¿Alguien va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el señor concejal Fiatti.

Sr. Fiatti.— Señora presidenta, también mencionar que este es un proyecto de ordenanza que recibimos como mensaje, tiene por objetivo poder actualizar las sanciones para la violación de las medidas que se toman para la prevención de los contagios. Es de público conocimiento, estamos en



estos días, hablando del uso obligatorio del tapaboca en determinados ámbitos, que vamos a tratar posteriormente, en este caso es para eso y para otro tipo de medidas que se han tomado ya, y que se pueden tomar a futuro y tiene que ver con una modificación del Código de Faltas a esos fines también por el efecto práctico y simbólico que tiene, que nosotros tomemos esta decisión hoy para seguir contribuyendo al respeto de las medidas sanitarias que se van tomando y que han servido todas y deben seguir sirviendo a los fines de aplanar la curva. Este objetivo es el que estamos cumpliendo, pero todos los días se pone de nuevo en juego, y necesitamos del respeto de cada una de las medidas, todas son complementarias, ninguna es exclusiva y en este caso estamos añadiéndole a ese dictado su sanción respectiva actualizando montos.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. Tiene la palabra la señora concejala Rueda.

Sra. Rueda.— Sólo un aporte, señora presidenta que tiene que ver con la forma en que los medios han tratado el tema, desde ayer que se empezó a conocer y a partir de los comentarios que se han escuchado que se han vertido en algunos portales de noticias, que tiene directa relación con la forma en que se comunica el monto eventual de la infracción.

Se me ocurre que quizás sea necesario un incentivo por parte del Poder Ejecutivo, por parte de la presidencia del Concejo, con respecto a quién va a ser el que decida el monto acorde a cada infracción, porque cuando se habla multas de entre 1500 a 72000 pesos, empieza a circular el temor de que porque no estás circulando por la calle con un barbijo te van a poner una multa de 72000 pesos. Eso es lo que estoy percibiendo por la forma en que se comunica y por la forma en que la gente lo está tomando. Por eso no está de más en estos casos, ser muy prolijo y puntilloso con la comunicación sobre este tema, que recordamos sí es un pedido del Departamento Ejecutivo y que nosotros estamos concediendo en favor de, como se dijo ampliamente acá, en varias oportunidades, como una herramienta más en el control de la pandemia. Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejala. Si me permite el Cuerpo querría hacer una aclaración en este sentido porque si alguno... ¿Me permite el Cuerpo ampliar un poco la información respecto de lo que vamos a votar, para que quede claro para quien nos está escuchando? (*Asentimiento*).

Bien, efectivamente como decía la concejala Rueda, lo que estamos votando es la modificación al Código de Faltas, como planteaba el secretario administrativo en funciones de parlamentario, es sanciones, el establecimiento de sanciones para el incumplimiento de normas vinculadas con el tratamiento, la contención y la prevención del contagio de enfermedades, es un artículo muy antiguo que efectivamente es muy oportuno por parte del Departamento Ejecutivo plantear la actualización de sanciones; como ustedes saben cualquier sanción que se plantea el incumplimiento de una norma, en el caso nuestro el Código de Faltas, plantea un rango, un mínimo y un máximo que luego de labrada el acta ante la constatación por parte de inspectores, de la infracción, es juzgada por el juez de faltas y que establece de acuerdo a los agravantes o atenuantes de la misma, cuál es el monto. Pero es cierto que aquí no estamos tratando las sanciones solo por el no uso del barbijo en los planteos del decreto que vamos a ratificar hoy que ya está en vigencia, que se lo plantea en determinados espacios y se recomienda en otros. Estamos hablando de sanciones que se van a aplicar para el no cumplimiento de todas y cada una de las normas que planteó el intendente y este Cuerpo para controlar, contener y prevenir la pandemia y hacer cumplir las medidas nacionales, provinciales y locales vinculadas al aislamiento preventivo, social y obligatorio. Esto quiere decir: desde una industria que no está habilitada para funcionar e igual abre sus puertas, a la cual pueden plantearle dos tipos de sanciones, la penal como todos ustedes saben, y nosotros estamos planteando sanciones del Código de Faltas, hasta el comercio o banco que permite el ingreso en sus establecimientos de una persona sin el tapaboca, como lo plantea la obligatoriedad de uno de los decretos.

Pero son todas las medidas, todas y cada una de las medidas que el intendente ha planteado por decreto y que ha ratificado este Cuerpo en la primera sesión virtual y en ésta. Viene bien la aclaración, si les parece, para que en virtud de que muchos medios de comunicación se han



concentrado en un solo de los decretos, que es el de la obligatoriedad del tapabocas y no en todas las otras medidas preventivas que ha planteado la intendencia a este Cuerpo.

Gracias concejales y concejalas por permitirme el uso de la palabra y sigue abierta la lista de oradores.

Si nadie usa más de la palabra, entonces, sí vamos a pasamos a votar la modificación del Código de Faltas, expediente n.º 254.893-I-2020, de los dos artículos que recién se daban lectura.

Pasamos a votar.

—*Se procede a la votación conjunta del tratamiento sobre tablas y del despacho elaborado por el Cuerpo en Comisión.*

—*Votan por la afirmativa los señores concejales y concejalas: Blanco, Carbajal, Cardozo, Cozzoni, Ferrero, Fiatti, Figueroa Casas, Ghilotti, Gigliani, Giménez, Gómez Sáenz, Irizar, León, López, López Molina, Magnani, Martínez, Megna, Olazagoitia, Pellegrini, Poy, Rosselló, Rueda, Salinas, Tepp, Toniolli, Zeno y Schmuck.*

Sra. Presidenta (Schmuck).— Queda aprobada la modificación del art. 602.1 y 602.2 del Código Municipal de Faltas por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

14.— Conocimiento y aprobación decretos del DEM. 445, 452, 484, 500 y 501/20

Sra. Presidenta (Schmuck).— Vamos a pasar al tratamiento del asunto 5 del temario, expediente n.º 254.910-I-2020. No vamos a dar lectura de todo el expediente, ustedes saben que este es un mensaje que plantea todos los decretos dictados por el Departamento Ejecutivo sobre medidas relacionadas con pandemia de coronavirus. Para ordenarnos en la discusión, vamos a ir votando decreto por decreto, no todo el mensaje en conjunto, pero no le vamos a dar lectura, se supone que ustedes lo tienen en su poder y ya lo han leído, sí lo vamos a tratar decreto por decreto por si ustedes quieren hacer alusión a algunos de los decretos en particular. ¿Se entiende? (*Asentimiento*).

—*Ingresa el expediente n.º 254.910-I-2020.*

Hay un decreto modificatorio, que ingresó en el día de la fecha, que es el que el intendente plantea recogiendo las sugerencias de Labor Parlamentaria, que hace alusión a dos decretos. Entonces, cuando tratemos ese decreto vamos a dar lectura de las modificaciones propuestas por el intendente solamente. ¿Les parece el mecanismo?

Concejala Irizar, sí.

Sra. Irizar.— Consulto, a los efectos de facilitar el tratamiento, si alguien tiene algo que plantear respecto de alguno de los decretos, si no se le podría dar el tratamiento en bloque, digo.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Para mí sería ideal, si a ustedes les parece, si están de acuerdo, podemos al mensaje tratarlo en bloque y que se hagan consideraciones... (*algunos concejales manifiestan su desacuerdo*)

No, no está de acuerdo, concejala León.

Sra. León.— No, presidenta. Entiendo lo que quiere la concejala Irizar, pero me parece que, nombrando el decreto, votamos y ..., me parece que corresponde votar decreto por decreto.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Bien. Si el resto está de acuerdo, entonces vamos con lo planteado en primer lugar, que es votar decreto por decreto y hacemos lectura del de modificaciones del intendente, ingresado en el día de hoy.

Concejal López Molina.

Sr. López Molina.— Gracias presidenta. Más allá de si votamos todo en bloque o por separado, la primera consulta que hago es si vamos a votar todos considerando que todos los decretos que envíe el intendente tienen que ser votados *ad referendum* por el Concejo. Entiendo que hay algunos decretos que sí y otros que no. De hecho, el de control de precios, donde seguramente muchos haremos alguna



mención, al no ser una facultad del municipio sino una delegación de Nación en Provincia y Provincia en Municipio, no tendríamos que ratificar nada *ad referendum*, sí informarnos y sencillamente nombrar a quiénes integren el comité de seguimiento. Así creo que hay otros.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. Concejal Rosselló.

Sr. Rosselló.— Con respecto a lo que usted mencionaba anteriormente, en función de lo que se había comentado en parlamentaria, ¿cómo van a quedar las incorporaciones a los decretos? ¿cómo se va a resolver eso desde el punto de vista reglamentario?

Sra. Presidenta (Schmuck).— Lo que planteaba al comienzo de la sesión es que el intendente había recogido las sugerencias de Labor Parlamentaria del día de ayer, tanto las de la concejala León respecto de las excepciones del uso del tapabocas, como la incorporación de transportes especiales al servicio de *delivery* para el comercio electrónico, como la ampliación de la integración del comité de fiscalización y control, del decreto de control de precios, para que los pedidos de cada uno de los bloques, fueran contemplados en la conformación del mismo. El intendente en virtud de esa sugerencia ingresó hoy un decreto de modificatoria de sus propios decretos con las sugerencias planteadas por los distintos bloques ayer en Labor Parlamentaria. Con lo cual, votaríamos el decreto y sus modificatorias en bloque, eso sí va en bloque.

Concejala León.

Sra. León.— Presidenta, yo creo que en este caso, lo dije ayer en Labor Parlamentaria, cada uno de los decretos que entraron como mensaje del intendente requieren de la aprobación de este Cuerpo, en particular el que señala el concejal López Molina, creo que hay que votarlo porque involucra a dos concejales y a la Oficina del Consumidor, y esos son resortes nuestros. Así que creo que esa conformación entre Concejo y Departamento Ejecutivo debe ser refrendada por este Cuerpo.

Y, por otro lado, conocer el nombre de quién es el otro concejal que lo integra. Uno, tengo entendido que es Toniolli, y el otro concejal no sé quién es, presidenta, no conocemos quién queda en la propuesta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— En realidad, ayer hubo dos pedidos públicos en Labor Parlamentaria, uno el de la presidenta de la comisión de Producción, concejala Irizar, y el otro de la vicepresidenta de la comisión de Producción, concejala Tepp. Y lo que planteamos fue, al intendente, de la posibilidad de ampliar a tres los miembros de ese comité, y reducir a uno el de la Oficina Municipal del Consumidor, como una manera de no alterar, en la persona de su titular, como una manera de no alterar la cantidad de miembros.

Esa era la es del intendente en el decreto. Y del Concejo, yo recogí lo que se planteó en Labor Parlamentaria, y por supuesto hay tres suplentes para ello, ¿no?

Sra. León.— O sea, quedan Toniolli, Irizar y Tepp, ¿eso es lo que usted está diciendo, perdón?

Sra. Presidenta (Schmuck).— Esas son las propuestas que han llegado a la presidencia a partir de Labor Parlamentaria, si nadie tiene ninguna objeción al respecto, cuando lleguemos a esa parte, lo votamos.

Sra. León.— Perfecto.

Sra. Gigliani.— Perdón, también estaba la propuesta del concejal Andrés Giménez.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Si le parece lo ponemos como primer suplente, si está de acuerdo el concejal Giménez. ¿Está de acuerdo concejal? (*Asentimiento*) Bien. Tiene la palabra la señora concejala López.

Sra. López.— Señora presidenta, me parece que tendríamos que votar un decreto con los nombres de los concejales y concejalas que van a integrar el comité de fiscalización. Es una moción, me parece que hay que incorporarlo a las modificaciones que hizo el intendente, como para que ya quede hoy sancionado.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Sí, no hay ningún problema, digamos, el Cuerpo puede plantear que en el artículo en donde el intendente plantea..., y sus modificatorias, los decretos y sus modificatorias, donde plantea la conformación, el Concejo en sesión del día de la fecha decide tales nombres y se agregan al decreto respectivo.



Tiene la palabra la señora concejala López.

Sra. López.— Si me acepta una sugerencia, presidenta, habría que hacer una resolución, no que estuviera en la misma normativa, sino como una resolución, como las que habitualmente formulamos en el Concejo Municipal para la integración de organismos, donde sea la participación de distintos sectores para que quede en una resolución del Concejo.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Sí, estamos de acuerdo, por lo menos en mi caso creo que es así.

Tiene la palabra el señor concejal López Molina.

Sr. López Molina.— Señora presidenta, insisto con que hay decretos, en particular el 500, que no necesitan ratificación del Concejo Municipal *ad referendum*, en sus quince artículos son todas competencias, o propias del Departamento Ejecutivo, o propias del Departamento Ejecutivo en función de la delegación del decreto nacional y del decreto provincial; en nada modifica que el intendente, en uno de sus artículos, haya decidido la conformación de un comité de seguimiento, y que ese comité de seguimiento lo tenga que integrar el Concejo. Allí no hay ningún tipo, porque podría decidir el propio Concejo no nombrar a nadie.

Con lo cual insisto que, como hicimos la semana pasada, del conjunto de decretos que envía el intendente, tenemos que votar *ad referendum* aquellos que son facultades propias del Concejo, y que por la situación de emergencia las está ejerciendo el Departamento Ejecutivo. El caso que se mencionaba ayer, todo lo que tiene que ver, y lo atinente, y está en la Ley Orgánica, de los cementerios.

El decreto 500 nosotros lo único que tenemos que hacer es nombrar, yo no creo que sea por decreto, sí por resolución, dos integrantes, o tres, en este caso, del Concejo Municipal.

Sr. Rosselló.— Señora presidenta, pido la palabra.

Sra. Magnani.— Señora presidenta, yo también había pedido el uso de la palabra.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Sí, estaba la concejala Magnani, el concejal Toniolli, el concejal Rosselló.

Tiene la palabra la señora concejala Magnani.

Sra. Magnani.— Sí, ayer en la reunión de Labor Parlamentaria, nosotros habíamos explicitado la voluntad del concejal Andrés Giménez de integrar la Comisión de Seguimiento para participar del esquema de seguimiento de esta posibilidad de control de precios que vamos a concretar, pero no sé por qué, digo, se me pierde, en qué momento esa discusión se había cerrado, yo había interpretado que estaba abierto para discutir en el recinto la propuesta, para discutir en este ámbito la propuesta, para que sea inclusiva, alguien había planteado también que todos los concejales de la comisión de Producción habían manifestado participar de eso.

Lo pongo a consideración para ver si podemos buscar una alternativa, para que todos los bloques que habían manifestado interés de participar puedan hacerlo.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Sí concejala, yo lo consulté con el intendente, no tiene ningún problema, en realidad, de ampliar a cuatro, en el caso de que así lo consideren necesario. La única dificultad tiene que ver con una cuestión jurídica que la podemos salvar en acuerdo con el intendente, a partir de una resolución.

Sra. Gigliani.— Señora presidenta, yo creo que, no sé si el resto coincide, que podemos votar un decreto donde solicitamos al intendente ampliar la composición de ese comité con cuatro miembros, cinco, los que se definan, me parece que hay una forma jurídica de hacerlo que es votando un decreto nuestro recomendándole al intendente una modificación de la integración de ese comité.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Desde el punto de vista político, no hay ningún problema ni ninguna objeción, ni del intendente ni de esta presidencia, si hay voluntad del Cuerpo, vemos la forma jurídica de salvarlo.

Sr. Rosselló.— Señora presidenta, pido la palabra.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Concejal Rosselló.

Sr. Rosselló.— Gracias. Lo dije ayer, lo repito hoy, jurídicamente es totalmente viable, ¿por qué? Primero porque no solo se aplica el principio de lo que abunda no daña, sino que el Concejo Municipal



está totalmente legitimado a aprobar, aun cuando no sea necesario, esa aprobación, aun cuando no sea necesario, sirve de aval político, no está restringida la facultad del Concejo, ni por la Ley Orgánica, ni por el Reglamento, ni por el temario que fija el intendente, es decir, hay un montón de cláusulas en el Reglamento que el Concejo, por voluntad propia, no las cumple, por ejemplo, los unibloques.

Entonces, si el intendente manda un mensaje para que sea aprobado por el Concejo Municipal, se puede modificar, se puede agregar, o se puede hacer absolutamente lo que el Cuerpo, con la mayoría necesaria, establezca.

Por lo tanto, podemos modificar la aprobación de los decretos, o podemos nosotros en virtud de estar en tratamiento del decreto del intendente, ponernos en comisión y sancionar un nuevo decreto. No hay ningún tipo de objeción legal, es solamente la decisión política de querer hacerlo. ¿Por qué? Porque en caso de que tomemos esa decisión, y si esta cuestión algún día se judicializa, no hay posibilidad legal de que sea inválido o nulo lo actuado por el Concejo.

Lo repito, no hay ningún tipo de impedimento, por lo tanto, podemos modificar, y por eso se optó ayer que las modificaciones que se habían propuesto por el tema de discapacidad se podían delegar perfectamente.

Se arregló de otra manera, no hay problema, ahora también se puede incorporar, no hay impedimento legal alguno.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. Tenía al concejal Toniolli también con pedido de palabra.

Sr. Toniolli.— Señora presidenta, es para coincidir con lo que acaba de expresar el concejal preopinante, fundamentalmente porque entiendo que en este caso la objeción, si bien se enmascara en algún planteo técnico, es una objeción política. El concejal López Molina ya ha expresado sus divergencias, más allá de cómo finalmente vote su bloque, que entiendo que van a acompañar este pedido.

Pero entiendo que hay cierto intento por no dejar los dedos marcados en una decisión de este Cuerpo político, que tiene que ver con, precisamente, hacernos cargo de avalar una decisión tomada por el Estado nacional, por el Estado provincial, en este caso, por el Estado municipal, y nosotros creemos que debe ser acompañada, ratificada por parte del Concejo Municipal, señalando y reconociendo que uno de los grandes problemas que está atravesando la ciudad de Rosario, la Provincia, el país, son los abusos de algunos formadores de precios en un escenario donde la debilidad extrema de una parte importante de la población los somete a situaciones totalmente irregulares. Hay una serie de precios máximos establecidos por el Estado nacional, que es el Estado nacional, no el gobierno de Alberto Fernández o de quién sea, es el Estado nacional que decidió, en el marco de la crisis sanitaria que estamos viviendo, fijar una serie de precios máximos con fecha 6 de marzo, los precios que establecía la Secretaría de Comercio Interior de la Nación al 6 de marzo, en determinados productos, como precios máximos. Quien ponga los precios por encima, en esos rubros, en esos productos, por encima de lo que establece la resolución de la secretaría de Comercio Interior, está violando la normativa vigente y debe ser penalizado.

Qué mejor que un Estado municipal, que siempre es el nivel del Estado que tiene más capilaridad, que tiene más presencia en el territorio para controlar el efectivo cumplimiento de esa normativa y defender en este caso el bolsillo de los rosarinos y rosarinas. Me parece que hay, por un lado, cierto prejuicio ideológico, prejuicio que en realidad todos debemos dejar de lado en una situación de excepcionalidad, de emergencia, y por el otro lado un intento poco valiente de sacarle el dedo a esta decisión. Vamos a poner todo lo que tenemos que poner, defendiendo en este caso la potestad del municipio y dándole un espaldarazo para realizar estos controles.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. ¿Quién más va a hacer uso de la palabra? Están la concejala Rueda y la concejala Figueroa Casas, después. Concejala Rueda, tiene la palabra.



Sra. Rueda.— Por lo que veo en el chat, la concejala Figueroa Casas había pedido la palabra con antelación. Así que, si quiere hablar ella, como quieras [Figueroa Casas].

Sra. Presidenta (Schmuck).— Perdón, no lo había visto en el chat. Concejala Figueroa Casas, tiene la palabra.

Sra. Figueroa Casas.— No hay problema.

Lo primero es, antes de tomar la palabra, pregunto presidenta. ¿Empezamos a hablar del decreto? Porque yo tengo una observación sobre el decreto 500, que la mandé a algunos concejales y quería expresarla, pero no sé si este es el momento. ¿O después se va a ir tratando? ¿Puedo contarle ahora o después?

Sra. Rueda.— Entonces sí, pido hablar ahora, era para hacer una observación, una opinión personal sobre el tema en cuestión y que tiene que ver también con la integración de la comisión de control de precios.

Coincido con lo que decía el concejal Toniolli, me parece que el Concejo tiene que poner el cuerpo en este caso y hacerse cargo de sus decisiones, también hacerse cargo de la decisión política de la facultad del Estado para inmiscuirse en esta cuestión del control de precios. Ahora, personalmente no estoy de acuerdo en que la calidad o la decisión política del Concejo más la calidad del control de precios esté directamente asociado a la cantidad de concejales que ingresen en esa comisión. Me parece que el decreto establece que todos los integrantes del Departamento Ejecutivo más integrantes de la Oficina de Defensa al Consumidor más el Concejo Municipal. Es una decisión política que involucra a un cuerpo político en el control de precios, en eso estamos totalmente de acuerdo. Pero, insisto que no me parece lógico equiparar la cantidad a la calidad, es decir, la calidad del control que podamos ejercer un cuerpo político, que se haga cargo del control de precios, con respecto a la profundidad en ese control. Por eso ayer en la reunión de Labor Parlamentaria hablábamos de, justamente, votar para la integración de la comisión y se habló de dos concejales, por eso propusieron primero al concejal, no recuerdo quién se propuso primero, y después personalmente la propuse a la concejala Verónica Irizar, porque me parece que es la persona más indicada en este caso, teniendo en cuenta que es la presidenta de la comisión de Producción. Me parece que, si todos coincidimos en esta votación, me parece que integrar o sumar más concejales a esa integración, en lugar de facilitar o agilizar el funcionamiento de la comisión, estaría generando más ruido. Es una opinión, personal. Y a mí me parece que acá hay dos cuestiones, quizás, para votar. Una, si modificamos en el Concejo la integración de la comisión, o si acordamos los nombres de las personas que integran esa comisión, en este acto hoy para empezar a agilizar el tema y empezar a trabajar en forma conjunta con el Ejecutivo en un tema tan preocupante como es la suba de precios que es lo que afecta profundamente a la población en estos momentos de pandemia.

Gracias presidenta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejala. Yo les recuerdo que todavía no estamos discutiendo nada, estábamos... pobre concejala Figueroa Casa que quería hacer alusión a los decretos. Estamos discutiendo cómo vamos a discutir, si ustedes me permiten, yo puedo hacer una propuesta. A mi juicio, como es un mensaje del intendente para la ratificación de todos y cada uno de los decretos que ya están en vigencia, esa es la particularidad de lo que vamos a votar ahora. Todo lo demás tenía que ver con cuestiones que el Cuerpo, por ejemplo, todos los otros mensajes tienen que ver con que a partir que el Cuerpo las vote el Ejecutivo puede promulgarlas. En este caso son todos decreto que el Ejecutivo ya ha puesto en funcionamiento y que el Concejo ratifica. Por eso los ha enviado en un solo mensaje a todos los decretos, como lo hizo en la oportunidad anterior.

Me parece que políticamente es importante la ratificación de cada uno de los decretos y en alguno en particular, como el que mencionaban de control de precios, requiere además de decisiones a partir de una resolución de quienes conforman esa comisión.

Entonces, si a ustedes les parece, podemos ir tratando como habíamos planteado en un principio y como solicitó luego la concejala León, decreto por decreto y en todo caso vamos haciendo apreciaciones sobre cada uno de los mismos, aunque a mi juicio y por lo hablado con el intendente es



una ratificación, que nosotros mismos le dimos al intendente en la última sesión presencial, la atribución de poder plantear estos decretos sin la intervención del Cuerpo. Nosotros, porque decidimos funcionar aún en forma virtual, el intendente —a mi juicio— correctamente envía cada una de las decisiones que toma a este Cuerpo para su ratificación.

Me parece que, lo que podríamos hacer es ir dando lectura, no a todos porque son muy largos, pero sí poner en tratamiento cada uno de los decretos y en todo caso allí hacemos la referencia normativa que quieran y planteamos si aprobamos o no ese decreto. ¿Les parece que hagamos así? Así dejamos de discutir y vamos a cada uno de los decretos. Marina [Magnani] me mira con cara de que no entendió. Me parece que no fui muy clara.

Vamos decreto por decreto, por lo menos arranquemos por ahí.

Sra. Magnani.— Sí, era para argumentar por lo menos lo de la composición. Si hay voluntad para que hagamos un decreto modificando la composición de la comisión, entonces argumentaría en ese momento.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Daniela [León], vos querías hablar de la forma, ¿no?

Sra. León.— Sí. Decreto y título, presidenta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Sí. Decreto y título, ponemos en discusión cada uno de los mismos.

Concejal López Molina, tiene la palabra.

Sr. López Molina.— Yo estoy de acuerdo con su criterio, que es la continuación de lo que ya establecimos la semana pasada, cuando coincidíamos que la ratificación era una categoría política y no parlamentaria. Con lo cual, si vamos decreto por decreto, expresándonos sobre la ratificación de lo que el intendente ya decidió en uso de sus facultades sobre facultades delegadas y que ya es norma y es norma obligatoria, nosotros estamos de acuerdo.

Y que no se preocupe el concejal Toniolli, cuando toque la discusión del decreto 500 vamos a expresar todos los argumentos, que ya los hicimos por redes sociales.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. ¿Estamos de acuerdo?

Sra. León.— Con usted, presidenta, sí.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Bueno, concejala León. Concejala López, ¿seguimos sobre las formas?

Sra. López.— Sí, estamos de acuerdo con lo que usted plantea, pero además recuerde que tenemos una modificatoria de uno de los decretos. Para poder votarlo en conjunto, porque si no, vamos a tener que pasar ...(*problemas con el audio*).

Sra. Presidenta (Schmuck).— Correcto. El último decreto ingresado por el intendente plantea modificatorias a dos decretos: al de control de precios y al del uso de tapabocas obligatorio; y en cada uno de ellos, si les parece, vamos a hacer alusión al último decreto de modificación del intendente, así directamente lo votamos con sus modificaciones, o lo ratificamos. ¿Les parece? (*Asentimiento*).

Bien. Entonces vamos a poner en discusión el expediente 254.910, que, les aclaro, es un solo expediente. El intendente ha enviado todos los decretos que ya están en vigencia en un solo expediente. Entonces nosotros tenemos que votar un solo expediente, aunque tratemos de a uno, cada uno de los decretos, por si alguno quiere hacer mención o hablar en particular.

Entonces les propongo que, seguramente sobre los que quieren hacer alguna alusión sobre las modificatorias que se plantearon ayer en la comisión de Labor Parlamentaria, es que si no hay ningún pedido de palabra continuamos con el que sigue, a los simples. ¿Les parece? (*Asentimiento*).

Vamos a poner primero en discusión —o para su ratificación, mejor dicho— el decreto 445, que ustedes tienen en su poder, que es aquel que establece, en el artículo 1º, al coronavirus o COVID-19 como enfermedad profesional para los agentes municipales. Y su artículo 2º es liberar de pagar la estadía en el corralón a aquellos infractores cuyos vehículos fueran ingresados con anterioridad a la vigencia de la cuarentena. Por razones obvias de que no los pueden ir a buscar, no se les cobra la estadía de los días de cuarentena. Esa es una disposición que ya ha tomado el intendente, así que, si



no hay ninguna objeción y nadie quiere hacer uso de la palabra en este, pasamos al otro decreto. (Asentimiento)

—Se intercala el decreto 445/20, contenido en el expediente 254.910-I-2020.

Pasamos, entonces, al decreto 452, que plantea que mientras dure la emergencia sanitaria se habilita un procedimiento excepcional y provisorio para la desocupación de los nichos ubicados en cementerios municipales. Establece un plazo para que la Dirección de Defunciones y Cementerios lleve a cabo el relevamiento, efectúe una publicación de edictos para que los titulares y/o interesados regularicen su situación en un plazo no mayor a 10 días corridos.

—Se intercala el decreto 452/20, contenido en el expediente 254.910-I-2020.

Tiene la palabra la concejala Gigliani.

Sra. Gigliani.— No tengo ninguna objeción al respecto, al contrario. Pero sí me parece importante, más allá de lo que establece el decreto, que se pueda hacer una difusión de un tema que es muy sensible, y que tiene que ver con la desocupación de nichos que tenían un uso a perpetuidad. A eso se está refiriendo este decreto y así lo plantea.

En realidad, estamos votando alguna facultad que ya tiene el Departamento Ejecutivo, que están planteadas en el artículo 11º de la ordenanza que regula toda la actividad del cementerio, que es la 6484, que establece en los casos de siniestros, catástrofes, epidemias y/o estados de emergencia en general, el Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas emergentes que estime imprescindibles.

Primero, encuadrar que si bien esto se da en el marco de la pandemia que está sufriendo el mundo... (*problemas con el audio*). Relacionado, sí a un reclamo histórico que se viene dando en el Cementerio La Piedad, puntualmente, y que tiene que ver con la escasez de tierras, que tiene que ver con la no rotación en los términos que plantea la ordenanza; y por supuesto, al no haber vacancia de un recurso tan limitado, como es el suelo —que ya venía siendo un problema en el Cementerio La Piedad—, pensando y proyectando en el marco de esta pandemia, obviamente este tema toma una mayor relevancia.

Me parece importante aclarar que no se están tomando en cuenta las deudas en materia de tasa de cementerio, sino que se refiere a lo que plantea el artículo 1º de la ordenanza de cementerios. Estamos hablando de que los cementerios son bienes públicos de la Municipalidad de Rosario y que el uso de esos bienes públicos que hacen los particulares tiene un carácter de concesión de uso. En ese marco, los nichos, que se consideran a perpetuidad, tienen un plazo máximo de uso, que son 50 años. Es decir, este decreto se limita a los nichos que ya han cumplido 50 años de esa concesión de uso y, por lo tanto, lo que va a hacer la Dirección de Cementerios es, en el marco de la excepcionalidad, no es notificar individualmente a quien se hace responsable de esos restos, sino que va a publicar edictos durante dos días en el diario de mayor circulación de la ciudad. Es decir, hay que darse por notificado.

Frente a esa notificación, lo que el Estado espera es lo siguiente: si hay un deudo que todavía vive, decida si el Estado toma la definición de qué hacer con esos restos, o decida cremarlos... (*problemas con el audio*).

...Lo que decía es que frente a esa notificación, que en este caso no va a ser individualizada, sino que va a ser en edictos en el diario de mayor tirada de la ciudad, lo que el Estado espera es, por un lado, que quien se hace responsable de esos restos decida qué hacer: dejar que la Municipalidad tome la definición, o decida comprar un nicho —que es un servicio que tiene el Cementerio—, o decida cremar y llevarse las cenizas. Ahora, si no hay ninguna respuesta después de estos edictos que la Dirección de Cementerios va a publicar, lo que establece el decreto —y esto me parece que es importante que se publicite— es que se va a proceder, sin trámite, a la inmediata desocupación de esos nichos y va a remitir los restos al osario o los va a cremar, en caso de conveniencia sanitaria.

Y en esto, señora presidenta, si bien creo que es el trámite correcto —y más en este marco de la pandemia—, sí me parece que correspondería, y esto se lo recomiendo para que también se lo



notifique a los funcionarios pertinentes, que en la administración del cementerio se pueda hacer un registro detallado, que sea de fácil acceso para quien concurra al cementerio en algún momento, para saber cuáles fueron los casos que se relevaron en el marco de este decreto, que se establezca a quién se notificó, cuál fue la respuesta y qué se hizo con esos restos.

Esto lo digo, señora presidenta, porque tuve la oportunidad de hablar con muchísimos familiares que, en este caso, el Estado no tiene ninguna responsabilidad porque hizo jurídicamente lo que tenía que hacer, que era notificar a quien aparecía como responsable de los restos que estaban en el cementerio. Ahora en la realidad cotidiana ocurren muchísimas cosas, por ejemplo, aquel que aparece como responsable frente a la Municipalidad no sea quien efectivamente ejerce un ritual de llevar una flor todos los domingos o que va y ejerce la limpieza en un nicho, en una tumba. Han sucedido, presidente, situaciones donde van a llevar una flor y descubren que están dejándole una flor a una persona que no es su ser querido. Entonces, estas cosas suceden en Rosario, si bien la Municipalidad está resguarda jurídicamente porque hizo lo que tenía que hacer, me parece que es un tema sensible y por la simbología que tiene la materia que estamos trabajando, me parece que tenemos que ser cuidadosos y en el caso de que frente a estos edictos no haya respuesta del otro lado, que sí el municipio guarde un registro que esté accesible a quien lo quiera ver y que esté también accesible en la administración del cementerio. Me parece que es una recomendación simplemente que la hago verbalmente para que usted la traslade, en virtud de que insisto nos habían llegado muchísimas situaciones donde quién era notificado no es la persona que efectivamente, bueno, cuida, limpia, hace un ritual a su ser querido en oportunidades festivas o todos los domingos. Nada más, presidenta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejala. Serán transmitidas las inquietudes.

Tiene la palabra la concejala Pellegrini.

Sra. Pellegrini.— Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer un agregado a esto que plantea la concejala Gigliani.

Cuando hagamos esta recomendación, también podemos recomendar al Departamento Ejecutivo que, a la hora de implementar este mecanismo, que se convoque al equipo de Antropología Forense, para tener una opinión antes de proceder a las cremaciones en caso de que no exista una respuesta por parte de las familias de los deudos, de las personas que se publican en el Boletín Oficial: entiendo que éste será el mecanismo que se va a implementar.

Que se tenga en cuenta la opinión de los expertos en identificación de personas desaparecidas y lugares del Cementerio Municipal y demás, que pueda llegar a tener un impacto en las causas de lesa humanidad: que eso lo recomendamos especialmente y que se dé intervención en su caso a la Secretaría de Derechos Humanos, y tengamos en cuenta esta especial salvedad.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejala. Será también transmitido institucionalmente.

Si nadie más hace uso de la palabra, vamos a pasar al siguiente decreto, que es el 494, que es justamente el que plantea el uso obligatorio de... ¡perdón, 484!... me tengo que cambiar los lentes, ahora que abrieron las ópticas: 484, que plantea el uso obligatorio de elementos de protección personal —estamos hablando del cubreboca— en el que se establece el uso obligatorio en transporte público, en dependencias de atención al público, en locales comerciales y cualquier otro espacio, se prohíbe el ingreso y/o permanencia en unidades de transporte público, locales comerciales, entidades de atención al público a quien no cuente con el mismo, y se recomienda en la vida pública y en cualquier otro ámbito; se prohíbe la comercialización, en todo el ámbito de la ciudad de Rosario, de barbijo número 95, que son destinados al personal de salud.

—*Se intercala el decreto 484/20, contenido en el expediente 254.910-I-2020.*

Como ustedes saben, este es uno de los decretos en donde ayer, en Labor Parlamentaria, se planteaban, por parte de la concejala León, algunas excepciones. Entonces, si bien es otro decreto que vamos a votar aparte, quería darle lectura para votar ya con sus modificatorias este expediente completo, el que el intendente ha ingresado, y que el artículo que refiere a este decreto, que es el



número 484/20, dice que se modifique para que quede redactado de la siguiente manera: «Artículo 1: Establécese el uso obligatorio de elementos de protección personal que cubran boca, nariz y mentón (cubrebocas) como medida que complementa el distanciamiento social, para toda persona que utilice el transporte público, ingrese, aguarde el ingreso o permanezca en dependencias de atención al público, locales comerciales, y/o cualquier otro espacio en el que se lleven a cabo actividades exceptuadas del aislamiento social, preventivo y obligatorio». Hasta ahí, es igual. Y a continuación se le agrega: «Exceptúese del uso obligatorio a menores de dos años y personas con discapacidad, y aquellas comprendidas en el colectivo de trastorno del espectro autista». Este sería el decreto con las modificaciones que se plantean en el otro decreto, que se ingresó en el día de la fecha.

Tiene la palabra la concejala León.

Sra. León.— Gracias, presidenta.

En primer lugar, agradezco al intendente de la ciudad que haya tenido en cuenta esta iniciativa. No obstante ello, no corresponde la incorporación como está hecha —por eso quería escucharla— porque no hace falta exceptuar a todas las personas con discapacidad del uso del barbijo. Muchas personas con discapacidad usan el barbijo. Es simplemente apuntar a aquella población que tiene hipersensibilidad sensorial dentro del espectro autista, y aquellas personas con discapacidad con crisis conductuales, con autoagresividad. Pero la verdad es que hay muchas personas que tienen discapacidad motriz, que tienen otro tipo de discapacidad, perfectamente pueden usar el barbijo, y nosotros debemos proveer a que se use el barbijo y que también la gente trate de no salir de su casa.

Así que ahí va a haber que hacer una modificación porque además, si no, nosotros estamos yendo en contra de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que es a la decisión autónoma sobre determinadas cuestiones y al respeto de la norma. Hay personas con autismo que tienen un alto grado cognitivo y están usando barbijo en la calle. No tiene sentido exceptuarlas del uso de barbijo cuando es uno de los mecanismos de protección más seguros para estar en la calle.

Dígame usted cómo quiere que hagamos esa salvedad.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Si le parece, lo que podemos hacer, es plantearle al intendente que, en su reglamentación, plantee una resolución en la que reglamente este decreto, donde establezca claramente cuáles son las personas con discapacidad a las cuales se exceptúa del uso de tapabocas o cubrebocas.

—La concejala León realiza manifestaciones que no se alcanzan a percibir.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Le quiero decir que yo le envié a Asuntos Legales del Municipio el suyo, para que lo planteen tal cual, pero me devolvieron con el bolsillo. No sé.

Sra. León.— Bueno. Sería importante esa salvedad, pero también quiero decir que si el Concejo Municipal fuera el que hubiera incorporado la modificación tal como lo planteé ayer en Parlamentaria, esta salvedad la podríamos haber hecho en la norma, y no en un decreto reglamentario.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias. Tiene la palabra el concejal Fiatti.

Sr. Fiatti.— Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido que se expresó usted recién, para mencionar que el mismo decreto tiene establecido que la Secretaría de Gobierno tiene facultad reglamentaria y complementaria de las disposiciones del mismo decreto, y nosotros, en este caso, estamos con la reforma del decreto con que se acompañó hoy acá, en el Concejo Municipal, dando un marco bastante amplio que después, la reglamentación, puede precisar perfectamente, de acuerdo al proyecto de la concejala León, y dictar las normas complementarias que hagan falta, como en el caso de los otros decretos de ser convenido de esa manera.

Y pone en valor también, en función de lo que decidimos ayer en Labor Parlamentaria, el marco en el cual se da la sesión, que es con un temario que fija el intendente municipal y eso nos aboca al tratamiento de determinados temas y con un formato, con una forma procedimental, que es



preciso resguardar porque hace también a la garantía institucional que cuando el intendente convoca, fija un temario, y ese temario se acote a la convocatoria que se ha realizado, porque forma parte de las reglas de juego institucionales; que el Concejo, cuando funcione de esta manera, se mantenga en los márgenes que se acotan. Sobre todo, pensar también que esto es en el marco de un acuerdo político en el que hemos establecido funcionar así.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Concejal Rosselló, tiene la palabra.

Sr. Rosselló.— Gracias, presidenta. El concejal Fiatti se equivoca de punta a punta. Está poniendo en una reglamentación, que jerárquicamente tiene menos fuerza que la norma, una cuestión que tiene que tener fuerza de norma. Lo establece la Constitución Nacional con las leyes que reglamentan el ejercicio. Por lo tanto, presidenta, se puede hacer una modificación perfectamente. No hay ningún óbice ni ningún obstáculo para que se pueda modificar el decreto. Es facultad del Concejo. El Concejo tiene la potestad de modificarlo. Lo que explica el concejal Fiatti es erróneo, jurídicamente.

No quiero entrar una discusión de los abogados, pero repito, estamos haciendo mal; porque estamos poniendo en una reglamentación que no tiene fuerza de norma en un concepto jerárquicamente menor. Por lo tanto, si hiciéramos las cosas bien, deberíamos modificar el decreto e incorporar, ya que el intendente mandó una modificación de su propio decreto, podríamos de manera perfecta modificar ese decreto. No hay que poner una recomendación para que el intendente, en la regulación de esa norma, incorpore algo que tenga fuerza de norma. Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejal. Les recuerdo que estos decretos están en vigencia; son decretos del intendente. Nosotros no podemos modificar un decreto del intendente en vigencia. Lo que podemos hacer, sí, es legislar y generar otras normas que, a lo mejor, tengan, como usted dice, fuerza de ley, que vayan en contra de lo que el intendente plantea o que agreguen a lo que el intendente plantea.

Lo que sugirió el concejal Fiatti es que en el artículo 8º, que es lo que yo planteaba, donde dice «delégase en la Secretaría de Gobierno el dictado de las normas reglamentarias y complementarias a que la presente diera lugar». Entonces nos daba una posibilidad de que el secretario de Gobierno sea el que fije... Porque a mí me parece que el objeto de esta sesión no es ver quién de los concejales tiene razón respecto de la cuestión jurídica; es facilitarle al intendente la conducción política de la prevención, la contención de la pandemia del coronavirus.

Si todos estamos de acuerdo con eso, me parece que lo que podemos hacer, si estamos de acuerdo en el fondo, es establecer las medidas para que se exceptúen a las personas con discapacidad que plantea la concejala León en el decreto reglamentario del propio secretario de Gobierno. Porque si no, estaríamos yendo en contra del propio mecanismo.

Yo le acepto a usted que todo el tiempo me esté corrigiendo la forma en que yo conduzco. Se lo acepto con mucho respeto. Lo que yo le digo es que el intendente ha ingresado un solo expediente, con todos los decretos que ya están en vigencia. Hay algunos que deben tener algunas resoluciones complementarias de este Cuerpo, porque le pide al Concejo determinadas decisiones.

Estoy de acuerdo con usted en que podemos establecer la norma que se nos plazca, porque somos, en ese caso, soberanos. Ahora, hoy estamos tratando el temario que el intendente ha planteado. Y, en función de eso, los decretos que ya están en vigencia nosotros los podemos modificar ante la sanción de otra norma, pero no le podemos modificar un artículo al propio intendente. ¿Se entiende lo que digo? A lo mejor, estamos diciendo lo mismo y es una cuestión de forma.

Concejal Rosselló, tiene la palabra.

Sr. Rosselló.— En ningún momento pretendo corregirla a usted. Simplemente, le manifiesto al Cuerpo mi opinión. Solo eso.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Concejala León, tiene la palabra.

Sra. León.— Mi intervención iba, obviamente, para que quede en la versión taquigráfica, que no estoy de acuerdo conceptualmente con los argumentos vertidos por el concejal Fiatti. Yo soy una defensora del Concejo Municipal de Rosario. El intendente es el intendente, el Concejo es el Concejo



Municipal. Y el Gobierno de la ciudad es el Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal. Así lo establece la Ley Orgánica de Municipios.

Si a usted, presidenta, le parece que nosotros no estamos acompañando en la pandemia, me llama la atención. Nosotros, todos, y quien habla, estamos acompañando al intendente en todas las decisiones. Estamos siendo todos muy cautelosos, tratando de hacer desde nuestro lugar lo mejor que podemos, con mucha incertidumbre, con mucho desconocimiento, incluso, de muchos resortes que ha puesto en funcionamiento el Departamento Ejecutivo, y que otras fuerzas políticas han tenido el privilegio de poder acceder y conocer.

Por eso le pedí a usted, y ahora lo reitero, ya que estamos en una sesión, que por favor haya un trato igualitario, y que el Concejo incursione institucionalmente frente a una gravedad como la que hoy tiene la ciudad de Rosario, que es esta pandemia. Por eso le pedí que, por favor, por su intermedio —y yo sé que lo va a hacer—, organice una reunión y una visita a los centros de aislamiento de la ciudad de Rosario de todo el Concejo Municipal o, al menos, de los presidentes de bloque, para que sepamos, para que acompañemos; nunca para poner palos en la rueda.

Y estas iniciativas que yo presenté son para mejorar, para colaborar, sin ninguna duda. Por eso, fíjese usted que aun no estando de acuerdo con esta metodología, le di a usted la posibilidad de que lo resolviera. Porque si no, vamos a meter la pata —si lo dejamos y votamos así—, y lo que menos queremos es meter la pata. Es acompañar y es no, tampoco, ir contra un colectivo que ya tiene derechos conquistados, como es el colectivo de las personas con discapacidad.

Pero quiero resaltar algo: yo no participé de ningún acuerdo político del que habla el concejal Fiatti. Dice que así se resolvió en un acuerdo político. Yo no participé. Simplemente, digo: el Concejo Municipal hoy está convalidando absolutamente todas las decisiones de Pablo Javkin, el intendente de la ciudad, y lo hacemos convencidos; al menos, quien habla lo hace con convicción. Pero cuidado: no nos olvidemos que nuestras competencias siempre tienen que quedar a resguardo. Y, por otro lado, al intendente le sirve —y mucho— que el Concejo Municipal convalide absolutamente todas las normas y decisiones que él toma. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias a usted, concejala. Concejal Fiatti, tiene la palabra.

Sr. Fiatti.— Presidenta, me sentí aludido por las declaraciones preopinantes. Quiero decir que no estoy haciendo interpretación de las normas en un sentido personal, sino literal, según el cuerpo de la Ley Orgánica de Municipios, en el marco de esta sesión que estamos tratando y con un temario que la ley define muy claramente a qué nos podemos abocar y a qué no. Son los asuntos para los que hemos sido convocados.

Simplemente eso, y para ratificarle el sentido de lo que había mencionado antes; y decirles que lo que la norma protege cuando sujetos, y en jurídicos, con la reforma del decreto que hoy tenemos en trámite, queda cubierto. Nada más.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Concejal Fiatti, muchas gracias. Si les parece, con las modificaciones que vamos a votar en el otro decreto, quedaría redactado de esa manera, con una resolución que el Cuerpo puede plantear de modificación o la sugerencia por parte del decreto reglamentario, formal o informal, de que se tomen en cuenta las personas con discapacidad a las que alude la concejala León. Si les parece.

Seguimos entonces con el siguiente decreto que es el número 500 que hace alusión a la adhesión de la Municipalidad de Rosario al decreto 351/2020 que ustedes lo tienen, allí en su artículo 2º plantea también la adhesión al decreto provincial, que es el que plantea el control de precios, allí hay un artículo 3, en donde plantea la coordinación entre los tres niveles del Estado, para la fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo. En el artículo 4 plantea adoptar, en el ámbito de la ciudad, un instructivo de inspección y control, que están como anexos. El artículo 5 es que se aprueben y se adopten en el ámbito de la Municipalidad de Rosario este instructivo y el listado de precios máximos, como anexo también. En el artículo 6, se encomienda a la Oficina Municipal del Consumidor a la recepción de las denuncias vinculadas a los decretos establecidos tanto por el Poder



Ejecutivo Nacional como por el Provincial. En el artículo 7 se conforma, en el ámbito municipal, el Comité de Fiscalización y Control de Precios. En el artículo 8 se integra el Comité de Fiscalización y Control de Precios, que es el que tiene las modificatorias en el decreto planteado hoy por el intendente Javkin, en donde plantea dos por la Secretaría de Control y Convivencia, dos por la Secretaría de Producción y Desarrollo Local, dos por la Secretaría de Gobierno, en el original planteaba dos por la Oficina del Consumidor y dos concejales, y lo que hoy plantea el decreto es la titular de la Oficina del Consumidor y tres concejales. Ahora vemos cómo lo modificamos. Y los artículos 9 y el 10 son de plazos y encomendaciones vinculados a los decretos provinciales. En el 11 se encomienda a la Secretaría de Control y Convivencia a la coordinación y refuerzo de las funciones de fiscalización y control que establezca el Poder Ejecutivo Provincial. En el artículo 12 se convoca a las Cámaras de supermercados y autoservicios de Rosario y de la región, a la Cámara de Almacenes y Distribuidoras Mayoristas, el Centro de Unión de Almaceneros y demás entidades del sector que manifiesten su interés en la aplicación de la presente, que entiendo que también había sido un pedido del concejal Toniolli. En el artículo 13 se establece que las medidas adoptadas en la presente no tengan un plazo expreso previsto, estarán vigentes durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. También se delega, en el artículo 14, a la Secretaría de Gobierno normas reglamentarias y complementarias que dieran lugar a la presente.

—*Se intercala el decreto 500/20, contenido en el expediente 254.910-I-2020.*

Tiene la palabra la concejala Figueroa Casas.

Sra. Figueroa Casas.— Gracias, señora presidenta.

Yo le mandé en su momento a Fabrizio [Fiatti], y le mandé también a Eduardo [Toniolli], porque ellos eran los que estaban hablando sobre este proyecto de Eduardo [Toniolli], que creo que se tomó como base.

Quería hacer una observación respecto del artículo 6, y también del 10, de este decreto 500/2020. Me parece que quedó un vacío, una laguna, un vacío legal, porque no dice dónde tiene el comerciante, el negocio o la persona que fuera presunto infractor, que hacer el descargo y ofrecer la prueba, descargo y prueba que está facultado según el instructivo de la Provincia para hacerse dentro de los cinco días luego de labrada el acta de constatación.

A los fines de unificar el trámite y los criterios, propongo que se encomiende esto a la Oficina Municipal del Consumidor, porque es la que va a llevar a cabo esto: el procedimiento.

Les digo por qué me parece que hay una omisión: en las facultades delegadas por el decreto provincial 319/2020, delega recibir las denuncias, realizar inspecciones, labrar actas, y el inciso «d» del artículo 2 dice «formular imputación a los presuntos infractores, requerir descargo y ofrecimiento de prueba en un plazo no mayor al de cinco días hábiles administrativos», que es lo que le comentaba.

Me parece que, con el fin de salvaguardar el debido proceso, la legítima defensa sobre infracciones a la Ley de Abastecimiento, a la de Lealtad Comercial y a la de Defensa al Consumidor, dada esta delegación de competencias, debería determinarse específicamente el lugar donde se van a recepcionar este descargo y ofrecimiento de prueba, y también con el fin de evitar algún planteo de nulidad, porque cuando no queda claro uno debe tener la posibilidad de defenderse ante una pena.

Me manifestaron los concejales con los que hablé que a lo mejor el Comité de Fiscalización y Control de Precios podría subsanarlo, pero el artículo 10 del decreto le encomienda al Comité de Fiscalización y Control de Precios la implementación de los instructivos del procedimiento de recepción de denuncias, fiscalización, y posterior remisión de actuaciones labradas por la Municipalidad de Rosario, a la Secretaría de Comercio Interior y Servicios dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología. O sea que no, le deriva la facultad de establecer y determinar dónde este presunto infractor va a formular el descargo y la prueba.

Yo proponía modificaciones al artículo 6 y al artículo 10, pero veo que vamos a tener que encontrar la forma —y no quiero entrar en la polémica de cómo hacerlo— y sugerir que se haga una modificación y que se incorpore al artículo 6 que se va a encomendar a la Oficina del Consumidor



todo lo que se le encomienda, y agregar «y de los descargos y pruebas correspondientes». Y lo mismo al Comité de Fiscalización, agregarle el tema de los descargos y pruebas correspondientes.

Me parece que así estaríamos cubriendo el derecho que tiene la persona, que puede haber una explicación de qué sucedió: puede haber sido por un aumento en el mayorista. No siempre el que aumenta el precio, el que va al consumidor final, es el que... puede haber sido toda la cadena de comercialización, lo que haya sucedido.

Entonces me parece que tenemos que salvaguardar este derecho del comercio a dar una explicación de por qué tiene ese precio, y poder defenderse, porque si no luego le va a corresponder una multa.

Esa era mi propuesta. Ahora, ver el modo: si es con un decreto, si es con algo del Concejo, una recomendación, pero me parece que es importante.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias a usted, concejala.

Sra. León.— La concejala Rueda no puede entrar.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Ahí la admití.

Tiene la palabra la concejala Magnani.

Sra. Magnani.— Gracias, señora presidenta.

Quería decir que, en principio, y opinando sobre lo que expresó la concejala Figueroa Casas, interpreto yo en el artículo 10 que el organismo que recibiría el descargo es la Secretaría de Comercio, pero es una interpretación que yo hago a partir de la lectura del artículo que, por supuesto, podemos analizarlo entre todos.

Quería hacer alusión a esto que habíamos discutido antes sobre la composición del comité de fiscalización. La concejala Rueda, que no sé si ha podido reconectarse, dejaba entrever como si había alguna desconfianza sobre los integrantes, y no, para nada: al contrario, antes bien, es una manera de ratificar la voluntad tanto del decreto provincial como de la adhesión que hace la intendencia.

¿Y por qué?, y acá me permito explayarme un poco: muchas de las comisiones que se crean en el Concejo, a lo largo de su historia, tienen que ver con determinados momentos específicos de alguna crisis en particular, donde el Concejo define crear comisiones con participación pluripartidaria, como para demostrar un protagonismo o inquietud de distintos sectores en esa problemática.

Quizás el día de mañana, fuera de esta crisis, fuera de este contexto, quizás este mismo comité de fiscalización que estamos creando a lo mejor no tenga tanta relevancia, o no tenga tanta jerarquía. En este momento se da una situación particular y, en una economía —como todos sabemos— donde hay fuertes monopolios, donde muchos sectores están cartelizados, donde es muy difícil dar una discusión sobre la precisión de precios, donde hay muchos intermediarios entre los productores y el consumidor final, y a veces es difícil dilucidar adónde se dan estas remarcaciones injustas o que no corresponden. Entonces me parece a mí que como los municipios a partir del decreto 319/2020, a partir de este decreto el municipio va a tener casi exclusivamente la potestad del control. Me parece a mí que todos los que van a participar de acuerdo al artículo 8 son autoridades municipales, autoridades de la Oficina Municipal del Consumidor y creo que, si no le ponemos a eso participación política amplia, va a quedar, en definitiva, para la ciudadanía identificado como que solo el Municipio está haciendo esos controles.

Me parece que justamente en este contexto es bueno demostrar esta misma vocación y voluntad política que todos estamos mostrando al ratificar ese decreto —porque, en definitiva, hacemos eso, ratificar algo que ya es potestad de la Intendencia para demostrar el apoyo—, creo que es bueno expresar en esa composición del artículo 8º, en ese comité de fiscalización, esa misma adhesión.

Esto, quizás, ahora parezca una discusión en abstracto, pero cuando llegue el momento de dar la discusión con algunos actores económicos, no va a ser menor que haya cuatro, cinco o seis bloques



políticos apoyando una decisión de control de precios. Me anticipo a lo que pueden ser, incluso, resistencias que se planteen en el plano jurídico por parte de algunos empresarios o algunas empresas.

Me parece que es ampliar ese respaldo político y hacerlo explícito en la composición del comité. No es, de ninguna manera, ni desconfianza ni descalificación de la concejala Irizar, ni del concejal Toniolli, ni de los concejales de Ciudad Futura; para nada. Al contrario, es ratificar que en esa heterogeneidad y en que sea prolífica la participación, le vamos a dar un respaldo político a las autoridades, tanto a la Intendencia como a la Secretaría de Comercio de la provincia de Santa Fe.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejala. Concejal Toniolli, tiene la palabra.

Sr. Toniolli.— Señora presidenta, algunas observaciones y después alguna intervención breve sobre la cuestión de fondo. Tomo lo que plantea la concejala Figueroa Casas; me lo planteó ayer. Yo entiendo que, más allá que formalmente en el decreto de delegación de potestades de la Provincia a los municipios y comunas, aparece la posibilidad de la delegación o la delegación, vamos a decirlo, de la posibilidad de hacerse cargo de procesar los descargos que, por supuesto, son necesarios y hacen al debido proceso, en este caso... Lo digo en términos coloquiales lo del debido proceso, no vaya a ser que se ofenda ningún abogado.

Más allá de eso, los municipios pueden, o no, hacerse de cada una de estas partes del proceso. Y en alguna charla informal que hemos mantenido con el secretario de Comercio Interior de la provincia nos refirió que la charla que había mantenido con funcionarios del Gobierno municipal para afinar un poco esta adhesión del municipio, había derivado en un procedimiento que era más o menos así: la Oficina Municipal del Consumidor recepcionaba denuncias, el personal que recepcionaba la denuncia la trasladaba inmediatamente a un acta —que es uno de los anexos de los decretos a los que estamos adhiriendo—, y esa acta se derivaba, se notificaba de esa acta directamente a la Secretaría de Comercio Interior, que proseguía con todo el proceso.

En ese marco, yo interpreto que la posibilidad del descargo se realizaría en la Secretaría de Comercio Interior de la provincia. En este caso, el municipio lo que estaría haciendo es una especie de rueda de auxilio de la enorme concentración de denuncias que está teniendo la Secretaría de Comercio Interior de la provincia —hasta donde yo sé, hasta hace muy poco, más de 5.000 en lo que iba de la pandemia en toda la provincia— para poder, de alguna manera, abordarlas todas a esas denuncias. Ni siquiera hay un planteo de actuación de oficio, de inspecciones de oficio o siguiendo el olfato o recorridas por comercios para hacer esas inspecciones. Habida cuenta de la enorme cantidad de denuncias, lo que se va a hacer es intentar peinar esas denuncias con, ahora, dos actores abocándose a eso: los inspectores de la provincia y los inspectores del municipio.

Otra aclaración con respecto al comité: no es un comité de seguimiento. De ninguna manera; es un comité que va a tener participación en la gestión de estos dispositivos. Ni es un comité de seguimiento, con un rol más pasivo —si se quiere—, ni tampoco es un comité cuyos integrantes van a dedicarse a inspeccionar o a tomar esa denuncia y realizar las inspecciones correspondientes.

Con respecto al número, creo que ninguno de los que estamos acá tenemos ningún inconveniente en que la cantidad de concejales y concejalas sea una u otra. Lo que creo que sí hay que salvar es esta situación. Hemos tomado para el decreto anterior una definición —y entiendo que sería la misma—, en este caso lo que podemos hacer es buscar la manera para un decreto anexo que envíe el intendente —si esa es la tónica, que seguimos de la anterior—, para agregar integrantes del Concejo Municipal a esa comisión. En ese caso yo creo que, coincido con lo que se ha dicho, en este caso, lo que abunda no daña. Y sería un apoyo político importante con que la mayor parte del arco político pueda colaborar.

Entendamos que tampoco es una asamblea, sino que es un ámbito de trabajo para planificar un poco, lo que deriva de estas adhesiones, pero estamos totalmente de acuerdo en ampliarlo para que estén contenidos quienes han planteado ingresar, haciendo la salvedad de que tendríamos que ver el mecanismo, porque ahora estamos votando la ratificación —el apoyo político, como se ha dicho acá— a algo que ya está vigente y a un decreto que corrige ese primer decreto, incorporando un integrante más.



Con respecto a la cuestión de fondo, voy a ser muy breve. Nosotros estamos votando acompañar una decisión que han tomado el Estado nacional, el Estado provincial y el Departamento Ejecutivo municipal. ¿Cuál es esta decisión que han tomado estos tres niveles del Estado? Que los municipios y comunas, niveles del Estado que tienen muchísima más capilaridad y presencia en el territorio, puedan coadyuvar a las políticas de control de precios, en un momento excepcional.

Ahora, también hay que decirlo, muchos de nosotros, cuando nos tocó ser legisladores provinciales, y también concejales, hemos bregado porque los municipios, producto de esta particular composición que tienen, presencia territorial, puedan ser también un bastión en la defensa de los derechos de los consumidores, por ejemplo, y no ser exclusivamente actores que recomiendan, que difunden, que intentan realizar procesos de mediación, y pasen a tener un rol mucho más protagónico, delegándose por parte de otros niveles del Estado algunas de las potestades que son propias de esas leyes nacionales.

Entonces entendemos que en el marco de esta crisis hay una oportunidad ahí de probar a los municipios en este accionar. Repito: lo primero que hace un vecino o una vecina de la ciudad de Rosario, cuando tiene un problema de los más variados. Acá se habla mucho siempre de seguridad pública y se refiere a la necesidad más allá de que las normas en algunos casos han quedado vetustas, desactualizadas, etcétera, la necesidad de que más allá de esas normas, el municipio pueda cada vez más ir tomando protagonismo en esas materias. Hablo de seguridad pública, hablo también, repito, de defensa de los derechos de consumidores, de consumidoras, etcétera.

Entonces en ese marco, nosotros entendemos que en un escenario de crisis, de extrema debilidad de una parte importante de la población donde aparece lo mejor y lo peor de nosotros mismos como sociedad, donde aparece dentro de lo mejor, lo hemos dicho muchas veces, los trabajadores y trabajadoras de los servicios esenciales que todos los días salen a la calle y se juegan la salud para poder atender a la inmensa mayoría de la población que no está excepcionada y que tiene que quedarse en la casa. Y dentro de lo peor, nos encontramos con algunos vivos, formadores de precios, que quieren hacerse su agosto, en abril o en mayo, es decir que quieren sacar una tajadita más en el marco de una situación crítica.

Por supuesto que esto tiene que ver con particulares estructuras de producción, distribución y comercialización que no es ajena a la historia de nuestro país y que no viene, no nace hoy de un repollo, efectivamente tenemos niveles de concentración de la oferta comercial en la ciudad de Rosario entre hipermercados, supermercados y distribuidoras que son las que terminan determinando qué comemos, a qué precio, incluso de qué marca, y no lo vamos a solucionar con los controles de precios, por eso entendemos que es una medida excepcional, y son medidas excepcionales, adelantándome a posibles críticas, que es mentira lo que señalan los críticos liberales que nunca han funcionado en la historia de la humanidad, acá han funcionado, por supuesto por períodos determinados de tiempo, breve, frente a situaciones críticas, etcétera, y ésta es una situación crítica y es una situación excepcional.

Lo que nosotros creemos es que hay que darle un espaldarazo político a esta decisión y acompañarla con el voto del Concejo Municipal con la integración en un Comité de Fiscalización y Control de Precios y poniendo la cara, como representantes del pueblo, frente a uno de los grandes problemas que tiene hoy nuestro pueblo. Diría que hay tres grandes problemas, la cuestión sanitaria, la cuestión del acceso al alimento y la cuestión del aumento desmedido de los precios de la canasta básica, en algunos casos el desabastecimiento de esos productos, a la canasta básica lo que le sumaría son los elementos de limpieza necesarios para poder defenderse de esta pandemia.

Así que saludamos la decisión del Intendente, la verdad que valoro mucho que haya tomado un proyecto que hemos impulsado desde la oposición y también valoro que podamos ponernos de acuerdo como Cuerpo para encomendar a algunos concejales y concejalas para formar parte de este comité y acompañar y gestionar esta crisis en este aspecto particular.

Gracias presidenta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. Concejal López Molina, tiene la palabra.



Sr. López Molina.— Gracias presidenta. Para fijar nuestra posición y la del interbloque Cambiemos, respecto a este decreto que llega acá a los fines de su información y de su ratificación. Primero, desde lo macro. Nosotros no creemos en el control de precios como una herramienta para poder contener momentos o períodos inflacionarios. Y no lo planteamos desde los prejuicios, lo planteamos desde los juicios, y desde las experiencias que ha tenido el país y el mundo cada vez que ha querido limitar la crecida de precios mediante controles artificiales propuestos desde el Estado; y mucho menos desde este contexto, por eso es importante entender la matriz de esos primeros aumentos posteriores a la cuarentena, la oferta cayó de 100, 200 a 0, con lo cual con esa restricción de oferta es hasta natural que haya precios que hayan aumentado, sin duda que hay vivos, sin duda que hay piolas y sin duda que también nos preocupan los aumentos de precios, pero hay que ponerlo en un contexto. De un día para otro la oferta cayó a 0, después aparecieron otras medidas y tenemos noticias que dicen «a pesar de la actual emisión monetaria todavía no se ha reflejado todo en precios» ¿por qué? Porque después del shock de oferta vino la caída de la demanda, producto del aislamiento. Entonces, eso hay que entenderlo para entender por qué a niveles generales ha habido incrementos de precios, y esto es descriptivo ni siquiera es valorativo. A eso se le suma un contexto absolutamente difícil para el país, tenemos cerrados los mercados de capitales, estamos en la puerta de un default, que hasta ahora es un default virtual, no hay espacio fiscal para gastar y no hay espacio para emitir sin que eso se traslade a precios, porque ya la base monetaria a febrero había crecido enormemente.

Entonces, en ese contexto lo que planteo primero como posición política de este Concejo, y se lo dije al intendente como ciudad: cuidado con la trampa de que el Estado o el Gobierno nacional —en este caso— le tire a los gobiernos locales una supuesta facultad que termine siendo un problema que ningún municipio tuvo, tendrá y va a tener para resolverlo porque acá aplican las herramientas de la macro, no ejércitos de inspectores con libreta controlando el precio de la mermelada, de la manteca o de la leche. Eso es no entender cómo se configura o cómo se conforma un precio, que no es la decisión arbitraria o discrecional de un funcionario.

Entonces, digo, entender esto es también entender por qué, salvo mercados muy regulados, muy chiquitos y puntuales, los controles de precios fracasan. Y si producto de esto que describo los incrementos se aceleran, esperemos que no para el bien de todos, nada va a tener para hacer ni el intendente, ni los concejales, ni la Secretaría de Comercio Interior, nada. Y hay que decirlo para no generar ninguna falta de expectativa o promover conflictos de un inspector con el dueño de un almacén en barrio Godoy.

Y esto, digo, desde los juicios no desde los prejuicios, la Argentina y el peronismo, presidenta, conoce muy bien cómo fracasan los controles de precios, desde la Ley de Agio y Especulación, ya en el ocaso del primer gobierno peronista, fracasó. También fracasó el pacto económico y social de *Ber Gelbard*, fracasó, terminó en caos. Entonces, digo: no le demos más expectativa a lo que la propia herramienta ya históricamente ha generado. Ese es el contexto.

Ahora después, cuando vamos, concretamente a lo que hoy estamos discutiendo, este decreto municipal, que ya es norma, que ya es ley, que ya rige, intenta corregir en una redacción amplia el espanto, el espanto del decreto provincial 319/20. Yo no sé quién lo escribió, yo no sé quién le hizo firmar eso al gobernador Perotti, yo no sé cómo está funcionando la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno provincial, no sé cómo le hicieron firmar un decreto de estas características. Primero porque tiene un mal encuadre. Acá todo el mundo repite, lo he escuchado por los medios, la Ley de Defensa de la Competencia, la Ley del Consumidor, la Ley de Lealtad Comercial, bueno, yo les quiero avisar que el decreto provincial en ningún caso se enmarca en esas tres leyes desde lo real, desde lo discursivo podemos decir que nos rige el Pacto de San José de Costa Rica si queremos, pero en lo concreto ninguna de estas leyes están siendo delegadas, o reglamentadas a nivel provincial ni a nivel municipal, solamente la única ley que en este contexto se está aplicando es una ley de dudosa constitucionalidad, prima lejana de esa Ley de Agio y Especulación, que es la Ley de Abastecimiento, una Ley de Abastecimiento que ya ha demostrado su fracaso, ninguna de las otras tres leyes son las que se mencionan y se están aplicando, porque devuelta



tienen un mal encuadre y de dónde nace ese mal encuadre, del propio presidente. Esta idea surge, por lo menos se comunica públicamente, en una entrevista del presidente con Horacio Verbitsky para el portal o para el blog Cohete a la Luna. Yo quiero leer textual, porque si no parece que el encuadre distinto se lo damos nosotros, cuando en realidad esta no es una ley pensada, como se dice, para los grandes formadores de precios. Leo textual. «Hemos detectado que ni los productores de alimentos, ni los grandes hipermercados tenemos aumentos de precios. Arcor tiene los precios de diciembre, no los ha aumentado, los aumentos ocurren en los distribuidores, a veces, y en los negocios de cercanía.» Y sigo, porque la entrevista es larga. «Eso no es excusa razonable, porque además de ese precio, hay un montón de otros aumentos que ocurren incomprensiblemente en carnicerías, en distribuidoras de la carne, en matarifes menores, eso no puede pasar. A veces son negocios muy chiquitos que están a nombre de un monotributista y ni siquiera sabés que hay un comercio, ahora los intendentes van a tener esas herramientas.» Con lo cual se entiende por qué se aplica Ley de Abastecimiento, y no se aplicaría, por ejemplo, sí una buena ley, que la Argentina obviamente ha desconocido, y por eso sus problemas, como la Ley de Defensa de la Competencia.

Si vos crees, como decididor público, que los problemas de aumento de precios están en los núcleos más concentrados de la cadena de producción, aplicás Ley de Defensa de la Competencia, con un régimen de sanciones, como un procedimiento absolutamente democrático y no arbitrario, como es la Ley de Abastecimiento. Por ejemplo, cuando vas contra la colusión, productores que se ponen de acuerdo para fijar precios. Pero como el propio presidente está diciendo que ahí no hay problema, el problema es don Cacho que tiene una carnicería en barrio Empalme Graneros, aplico Ley de Abastecimiento, pero como la Ley de Abastecimiento no es aplicable, saco un DNU y suspendo el único apartado de la Ley de Abastecimiento que impide aplicárselas a las PyME o al micro.

Ése es el contexto de este espanto de decreto que sacó el Gobierno provincial, y que el Gobierno municipal, entiendo y surge del espíritu de la ley, intenta corregir. Y voy a hacer consideraciones puntuales a los fines de ir terminando la participación de por qué digo que es un espanto.

El artículo 1º de ese decreto dice: «Facúltese a los municipios y a las comunas a sumarse a los controles de precios». Cuando se utilizan estas palabras, estos conceptos, «facúltese», hay un margen de libertad donde uno puede rechazar esa potestad. Pero inmediatamente el artículo 3º rechaza esa posibilidad y violando la autonomía municipal, dice: «Requíerese a los municipios y a las comunas de la Provincia...» —como si estuviésemos en 1930— «...que adecuen sus normativas incorporando las exigencias de este decreto», ni siquiera una ley, este decreto, ¿dónde queda lo facultativo y dónde queda la autonomía municipal?

El artículo 2º dice: «Recibir denuncias de quien invoque un interés particular» Le aseguro que todos sabemos lo que es un derecho subjetivo, todos sabemos lo que es un derecho difuso, o todos sabemos lo que es un interés legítimo, nadie sabe y puede explicar qué es un interés particular. El que pasó hizo una denuncia, o cómo se corrobora aquellos que actuaren en defensa del interés general de los consumidores. ¿Quiénes son esos? Son asociaciones inscriptas, son grupos de vecinos, no se entiende, y el decreto tampoco lo define.

El artículo 6º que dice: «Dispóngase que el 25% del monto que la autoridad provincial perciba, será asignado a un municipio, a una comuna» Es decir, casi que como la Provincia nos paga para que hagamos controles de precios; un pésimo incentivo, señora presidenta, un pésimo incentivo. Yo creo que Rosario por su historia, y por su presente, puede llegar a tener límites a la hora de esto, ahora, este artículo 6º aplicado en otras jurisdicciones, puede ser la principal motivación que tengan, en momentos de caída de recaudación, a pelearse para controlar precios de cualquier tipo.

Después se establece un régimen de sanciones, y ahí también comparto la visión de la concejala Figueroa Casas, pero también quiero decirles que no hay forma de resolverlo, porque la Ley de Abastecimiento es arbitraria, porque la Ley de Abastecimiento fija un procedimiento absolutamente inquisitivo que deja indefenso al que supuestamente cometió una infracción, y eso no



se corrige ni en el DNU nacional ni en el decreto provincial. Tal es así, que cuando vas a discutir esa sanción en la Provincia, ¿saben quién tiene la última palabra? Y después te queda la justicia, pero andá a pelear a la justicia y si estás en cuarentena, peor, ¿saben quién tiene la última palabra? No el gobernador, no el ministro, Aviano. Aviano tiene la última palabra para subirte el pulgar o bajarte el pulgar, si te pusieron alguna sanción, porque lo dice expresamente el decreto, queda concluido la etapa administrativa, y a llorar al campito. Andá a la justicia.

Ése es el esquema que estamos poniendo en marcha con este decreto que supuestamente les va a solucionar todos los problemas de precios, de costos a los rosarinos y a los santafesinos. Y podría seguir destacando otros aspectos, pero creo que es suficiente para destacar que ratifico y ratificamos este decreto, porque intenta de vuelta corregir la voracidad de un decreto mal escrito, mal implementado que va a traer problemas, y que no va a ser duro con los duros, va a ser duro con los débiles, y va a generar, incluso, problemas de vecinos, y va a generar, incluso, problemas entre el inspector municipal y doña Irma que tiene una mercería o una almacén en La Lagunita.

Ése es el esquema de lo que estamos votando, una mala herramienta con un mal marco de aplicación, que además mienten, miente el decreto, cuando dice que esta es una facultad concurrente, decreto provincial, con los municipios. Directamente te lo dicen en los considerandos, «...que el control que requieren las circunstancias desborda la posibilidad de que dicha atribución sea asumida por la actual organización de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios», yo digo más, no tienen a ningún agente, es el Secretario de Comercio Interior y dos o tres muchachos que le hacen redes y prensa, no hay nadie para controlar esto. Entonces no es una facultad concurrente, es una facultad que le tiran por la cabeza al intendente.

Por eso todo el procedimiento, la infracción, el acta, el descargo, la incorporación de prueba, se hace en sede municipal, no se confundan, no se hace en sede provincial, se hace en sede municipal, sea quien fuese, yo creo que eso está salvado por el artículo 14º de este decreto 500, que delega en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, las normas reglamentarias, ahí Zignago dirá, bueno, será la Oficina de Defensa del Consumidor, será la Secretaría de Producción o quien defina. Pero el problema es anterior. Además, saben qué, no solamente la prueba, la Municipalidad, quien sea, tiene que definir los recursos de admisibilidad de la prueba y el descargo que hace el infractor, una locura, de la vuelta a la inquisición, un decreto propio de la Edad Media, señora presidenta.

Recorre viejos caminos, toma viejas herramientas, confiamos con todo este contexto que este decreto, aplicado con una prudencia que requiere este momento, y que lo está mostrando la actual Municipalidad, pueda corregir y no traer más problemas en su implementación. La mala noticia que, si los precios se aceleran, este decreto es letra muerta.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. Tiene la palabra el señor concejal Toniolli.

Sr. Toniolli.— Señora presidenta, muy breve. Entiendo, por supuesto, después de todo lo que acaba de decir el concejal López Molina, ahora comprendo por qué no quería que este Cuerpo ponga a votación esta adhesión, este decreto, esta ratificación, este apoyo político que le estamos dando al intendente. Y entiendo además que él y su bloque van a votar en contra, si no lo hacen estarían incurriendo en una contradicción, después de las cosas que dijeron. Y entiendo también que el prejuicio ideológico, le nubla la vista, porque repite mantras, lugares comunes de algunos muchachos como Milei, Espert y otros que se la pasan por los canales de televisión diciendo zonceras, con respecto a la intervención del Estado en determinadas circunstancias, que, repito, hoy son excepcionales.

La posibilidad de delegar en los municipios el control de precios, está pensado desde la perspectiva de una acción unitaria de los tres niveles del Estado. Nadie pretende, y por eso además se delegan aspectos parciales de esas leyes, nadie pretende que un municipio aplique en pleno, o en su totalidad, las disposiciones para hacer cumplir el espíritu de la Ley de Abastecimiento, por supuesto eso se da de patadas con el sentido común, porque muchos mercados exceden las dimensiones de un municipio.



Ahora, digo que hay prejuicios que movilizan la opinión del concejal López Molina, porque repite —vuelvo a repetir, valga la redundancia— esos lugares comunes diciendo «no, eso nunca sirvió» ... «no, el peronismo lo sabe bien porque la Ley del Agio y Especulación, el año '53 no funcionó» ... etcétera. La inflación del año 1952 fue del 28.8 %. En el año '53, efectivamente, se empezaron a aplicar las leyes y se empezaron a aplicar controles de precios y la inflación fue del 4 %. En el '54 fue del 2.8 %. Funcionaron, efectivamente, los controles de precios. Si quiere hablamos del '55, lo que no funcionó ahí no fueron los controles de precios, fue la política en todo caso, y esos controles de precios y esa política antiinflacionaria cayó por el piso porque tiraron una tonelada de bombas sobre la plaza de Mayo y dieron un golpe de Estado aquellos sectores de nuestra vida económica que siempre repitieron esos lugares comunes, y que estaban más cerca de la idea que se impuso a sangre y fuego a partir del 2 de abril de 1976 cuando José Alfredo Martínez de Hoz empezó a repetir ya desde el poder el Estado esos lugares comunes y los hizo políticas de Estado.

Entonces, lo que estamos haciendo es incorporar a un actor al que la ciudadanía, tenga o no la potestad, le reclama participación, actuación, a un dispositivo que no es un dispositivo o una pelota que le tiran para que se haga cargo de todo el proceso, de hecho, se le está solicitando, se le está invitando a que forme parte de una cadena mucho más grande, con distintas responsabilidades, de los distintos niveles del Estado, que intenta —repito— en una situación excepcional, por eso se habla de una resolución de Comercio Interior de la Nación que fija esos precios máximos al 6 de marzo, resolución que posiblemente de acá a un tiempo pueda variarse, no mientras el Estado defina el aislamiento social y obligatorio, defina que miles y miles de argentinas y argentinos no pueden salir a la calle, por lo tanto muchos de esos argentinos y argentinas no pueden ganarse el mango y por lo tanto el poco o mucho dinero que tienen, o los ingresos que tienen, van perdiendo poder adquisitivo con las avivadas de algunos de esos actores, en ese marco es que nosotros planteamos —y lo dice el decreto del intendente— que el municipio se involucre en esta política.

Lamento que entre en tensión el concejal López Molina entre su ideología y su oficialismo municipal y que de alguna manera le salte la térmica con esta definición, porque no sabe cómo combinar estas dos cosas. Pero le quiero decir que acá no importa lo que le pase con sus prejuicios, al concejal López Molina, lo tratará con su analista, acá lo que importa es lo que le pasa a cientos y cientos y cientos de miles de rosarinos y rosarinas cuando van a hacer las compras. Y es mentira que esto este apuntado exclusivamente a los comercios de cercanía y por eso mismo se los incorpora a través de sus cámaras, de sus representantes, a un espacio de reflexión, de coordinación, de puesta en común para eventualmente poder dilucidar en conjunto con esos actores, pequeños y medianos, si efectivamente algunas de las consecuencias en el mostrador, en la estantería de un comercio pequeño, esos aumentos no tienen que ver con una cadena y con la transmisión e incorporación de precios o aumento de precios a lo largo de esa cadena. Ese es el objetivo que persigue la incorporación de todos estos actores que, aclaro, no fue una propuesta de quien les habla, sí la posibilidad de dejar abierto para que se incorporen otros actores, pero fue una propuesta del intendente, incorporarlos a una mesa específica.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. Tengo a la concejala Rueda, concejala Pellegrini. ¿Alguien más quiere anotarse en la lista de oradores? Concejala Irizar, concejala Figueroa Casas.

Tiene la palabra la concejala Rueda.

Sra. Rueda.— Voy a tratar de ser lo más breve posible. Yo había pedido la palabra después de Marina [Magnani] sobre todo para aclarar un par de cosas, para que no quede sumergido en la confusión.

Nunca hablé de desconfianza, solamente dije que era muy importante, me parecía según mi opinión, que no establezcamos una paridad directa entre cantidad de concejales y calidad de la fiscalización. El decreto del Ejecutivo establece una cantidad de concejales, para darle una participación política al Cuerpo, yo creo que la participación y el respaldo político lo podemos estar dando como Cuerpo de concejales por eso habla que son dos concejales a elección de todos los concejales de este Cuerpo. La mayoría de nosotros está de acuerdo respecto de la necesidad de dar



respaldo en este sentido, en este momento histórico que estamos viviendo, absolutamente y diferente, que no tiene ningún tipo de comparación con otro momento histórico que haya vivido el país.

Por eso, además de la aclaración, que sostengo mi opinión respecto a lo anterior, después veremos qué se decide de acuerdo a la votación de los concejales presentes, que queda definida la cuestión.

Ya que estoy, aprovecho para hacer un par de definiciones políticas con respecto a lo que se estaba debatiendo recién. En estos momentos en que la situación aprieta por todos lados, hay definiciones inclusive de los sectores más liberales, que siempre les molestó mucho la presencia del Estado, es cuando están pidiendo mayor participación del Estado sobre todo en lo atinente al control de la pandemia, al control de la salud. Recordamos que el Gobierno anterior, el gobierno de Mauricio Macri, había establecido un concepto de no regulación de la economía, de libertad de mercado, y lamentablemente terminamos con una inflación que algunos establecen cercana al 70 %, inclusive la Ley de Defensa de la Competencia fue aprobada por el Congreso nacional en mayo de 2018, y sin embargo terminamos con una inflación de estas características. O sea, si hablamos de fracasos remitiéndonos a lo que decía uno de los concejales preopinantes con respecto a la Ley de Agio y Especulación, no ha habido creo en los últimos 30 años de la historia fracasos más rotundos desde el punto de vista económico que la aplicación de las leyes del mercado, hemos tenido los picos de inflación durante el gobierno de Menem que también tuvo un ministro con estas ideas neoliberales, de alrededor del 90 %. En estos días estamos viviendo un momento histórico, insisto, histórico a nivel global, como todos sabemos, donde no se puede aplicar ninguna fórmula económica conocida hasta el momento porque de acuerdo a lo que dicen los economistas más sesudos y profundos en su análisis es muy difícil aplicar fórmulas que se usaron con anterioridad en procesos históricos similares, como se puede mencionar a la segunda guerra mundial o a la crisis del '30, porque esto es totalmente distinto. Así que cuando estamos pidiendo intervención del Estado para la salud y el Estado interviene también en el tema del control de precios que es realmente una problemática que afecta a la otra pandemia que estamos viviendo, que es la pandemia alimentaria, lo acaba de mencionar la Organización de las Naciones Unidas, entonces me parece que la intervención del Estado no solamente es fundamental, sino que es vital. Por lo tanto, las leyes del mercado creo que en estos momentos quedan fuera de juego. Los ciudadanos están esperando que el Estado los salve, que el Estado los salve a nivel salud y en materia alimentaria, y es lo que el Estado está haciendo. En este caso el Estado trata de introducir cuestiones federales, como es la intervención de las provincias y de los municipios en el control de precios, ahí es donde, desde el punto de vista del Concejo, estamos de este lado, con respecto a la opinión positiva del control de precios, estamos discutiendo cuántos son los concejales que integran ese Comité.

Insisto con esta apreciación, y con esto termino, yo creo que la cantidad de concejales no hace a la calidad política del control y el apoyo político, que tal como decía hace un ratito uno de los concejales preopinantes, en definitiva, va a ser un organismo provincial el que termina definiendo cuál es la sanción, por lo tanto, no nos va a complicar a nosotros, desde el punto de vista jurídico, la intervención en este proceso.

Pero, bueno, quedará decidido o definirá el Cuerpo cómo se resuelve esta última cuestión de fondo.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejala. Tiene la palabra la señora concejala Pellegrini.

Sra. Pellegrini.— Sí, es más bien un paréntesis para referirme a la inquietud que ha manifestado la concejala Germana Figueroa Casas, que entiendo que no vamos a dejar ninguna laguna legislativa, no existe ninguna laguna legislativa en relación a la debida defensa en juicio de los presuntos infractores, porque está salvado ya en el propio decreto nacional, el DNU 351/20, del sistema electrónico de publicación de precios, en su artículo 3º, cuando refiere a que las autoridades municipales tendrán a su cargo las potestades que confieren en los artículos 10º y 11º de la Ley de Abastecimiento, dentro de esas facultades el artículo 12º de la Ley de Abastecimiento, habla



expresamente de notificar a los infractores y a recibir el descargo pertinente. Y bueno, entiendo, y en esto coincido lo que dijo con relación a algunas apreciaciones técnicas que hizo el concejal López Molina, que será la Secretaría de Gobierno luego quien reglamente de qué manera se va a recibir este descargo.

Pero en principio entiendo que no hay ninguna laguna normativa en esto que estamos votando. Simplemente esa aclaración.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejala. Tiene la palabra la señora concejala Irizar.

Sra. Irizar.— Señora presidenta, primero referirme al análisis que hizo el concejal Roy López Molina, sin entrar en detalles, pero la verdad que creo que son erróneas algunas de las aseveraciones respecto del comportamiento que ha tenido la oferta y la demanda en general del tema alimenticio, que es el que más nos preocupa, y sobre el que tiene que fortalecerse nuestra tarea de control.

No hubo desabastecimiento, nunca estuvo limitada en su actividad la industria alimenticia, y en término general la producción ha seguido funcionando.

De todas maneras, mi crítica va al fondo de la cuestión que él plantea. Él plantea un mundo en el cual no existe el Estado, un mundo de los seguidores del dogma de la mano invisible, en realidad ya ha demostrado el daño que ha generado, y creo que esta crisis del coronavirus hoy pone más en evidencia que nunca el impacto de este modelo capitalista, que ha llegado a un nivel de capitalismo salvaje, porque hoy el 1 % de la población posee la misma riqueza que el 99 % restante, y eso es lo que hace crujir.

Por eso digo, cuando nosotros lo que planteamos y acompañamos esta propuesta que ha elevado el intendente, lo hacemos convencidos del rol que tiene que tener el Estado, del rol que tiene que tener el Estado en la economía, más allá de que seguramente sería mejor si quien lo ejerciera fuera el Gobierno nacional, en algunos casos el provincial, y en éste excepcional, el Gobierno local. Porque sin dudas, que cuando uno analiza la evolución de los precios, y particularmente en la Argentina ha habido mucho de esto, de tomar ventaja de determinadas situaciones y que no han sido el correlato de la situación real de los mercados, como él lo quiere realizar.

También la crisis del coronavirus nos demuestra y nos pone en evidencia, el daño que han generado gobiernos neoliberales, que han desarmado los sistemas sanitarios, los sistemas educativos, las estructuras sociales, hoy tenemos un país donde el 37,5 % de la población vive en condiciones de pobreza, y tenemos que tomar en consideración que hoy el rol del Estado debe ser el más significativo, y por eso venimos acompañando a nivel nacional, a nivel provincial y a nivel local las medidas que vienen tomando los distintos Estados, por más que en algunos casos no seamos parte del gobierno. Porque sin dudas que esta crisis va a tener un costo enorme y este costo va a ser aún más grande para aquellos más vulnerables, y seguramente que va a ser el Estado nacional el que tenga en sus manos la posibilidad de resolver gran parte estos problemas con la emisión monetaria, que además también va a traer también aparejado, luego, un proceso inflacionario.

Por eso, tenemos que estar más que nunca, y a pesar, de como decía antes, seguramente no es el rol más importante ni el que tiene que tomar el Gobierno local, estamos de acuerdo que en este momento sí, y vamos a acompañar este proyecto.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejala. Tiene la palabra la señora concejala Figueroa Casas.

Sra. Figueroa Casas.— Señora presidenta, les compartí el anexo I, aprovechando que podía hacerlo por *Zoom*, donde en el punto 3 del anexo, manifiesta que «...formulado el descargo y agregada la prueba, las autoridades municipales o comunales elevarán el expediente administrativo.» O sea que debe recibir el descargo y la prueba, y eso no significa que lo analice después, pero el expediente debe tener incluido esto.

Me parece que sea, como quieren hacerlo a través de un decreto, si presentamos un proyecto de modificación, pero me parece que sobre todo cuando se trata de defensa, ¿no?, tenemos que tenerlo en cuenta y para mí, en nuestra opinión, tiene que estar eso cubierto.



No implica eso que no acompañemos, porque ya dijimos que íbamos a acompañar, más allá de que uno pueda estar de acuerdo o no con la formulación nacional, provincial, con la redacción, que coincido no es la mejor de todas, pero queremos apelar a que esto quede claro y si no, que quede en la versión taquigráfica que nosotros opinamos que el comercio, el comerciante, la fábrica, bueno, el que sea, tiene que tener derecho de defensa, y eso es algo que no puede ser vulnerado.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias a usted concejala. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Bueno, si nadie más va a hacer uso de la palabra, yo les propongo que pasemos al otro decreto, en todo caso resolvemos la integración... Tiene la palabra el señor concejal Toniolli.

Sr. Toniolli.— Una pequeña aclaración además. Acá se hizo referencia al nombre de funcionarios.

A mí me consta por trasladar reclamos, que a todos nos hacen los vecinos y las vecinas de la ciudad de Rosario, con respecto a algunos abusos en los precios, que efectivamente la Secretaría de Comercio Interior de la Provincia está haciendo inspecciones, lo hacen trabajadores y trabajadoras del Estado provincial, como también hay trabajadores y trabajadoras del Estado provincial que hacen la prensa y difusión de esa área, y no son los chicos que hacen la comunicación. Hay que respetarlos y sobre todo porque están yendo a poner el cuerpo, en momentos en donde otros están muy guardados, muy tapaditos, a poner el cuerpo ahí donde la gente los necesita, que son pocos o que quizás, más que ser pocos, no alcanza en esta situación de emergencia, eso está clarísimo. Por eso entre otras cosas estamos votando esto en este momento.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. Les decía que si les parece pasamos al último decreto que se plantea en este mensaje, y, en todo caso, cuando votamos las modificatorias, hacemos la resolución pertinente con la conformación de los concejales. ¿Les parece bien? (*Asentimiento*) Bien. Tiene la palabra la señora concejala Figueroa Casas.

Sra. Figueroa Casas.— Para ver qué hacíamos. Si presentaba un proyecto yo de modificación, si había posibilidad de que el Ejecutivo lo mandara y lo incluyera, si lo iban a reglamentar, si lo iban a aclarar, si no presento una moción para hacer un decreto de acá desde el Concejo. Eso es lo que me faltó, una respuesta a ver si se podía implementar esto. O si no presentar un decreto del Concejo modificando.

Pero, bueno, quería saber la opinión, o cómo nos íbamos a manejar con lo que yo proponía.

Sra. Presidenta (Schmuck).— ¿Concejal Fiatti, usted quiere hacer uso de la palabra? (*Asentimiento*) Habilítese el micrófono, concejal. Tiene la palabra, concejal Fiatti.

Sr. Fiatti.— Gracias, señora presidenta.

En particular, comparto algunas afirmaciones que se han dicho acá en materia de procedimiento. Está la regulación, del artículo 12 de la Ley de Abastecimiento, que establece en las pautas; está también el anexo que se ha compartido en este grupo, y que menciona claramente que antes de elevarse el expediente a la Secretaría de Comercio Interior tiene que producirse, no solo toda la actuación de constatación, inspección y demás, sino también este ejercicio de contestación por parte de quien es un presunto infractor, a través de su descargo.

Está regulado en el propio decreto que estamos votando, que la Secretaría de Gobierno nuevamente va a tener facultad reglamentaria, pero a su vez también que el Comité de Fiscalización y Control de Precios tiene a su cargo la implementación de los procedimientos de recepción, y tenemos también la participación, en el comité propio del decreto mencionado más arriba, la participación de la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor. De manera tal que el marco en el que se va a dar esto, que tiene el debido proceso o el derecho de defensa en la práctica, el descargo de quien ha sido denunciado o ha sido parte de una inspección, normativamente está garantizado y tenemos después que encontrar, o deberán encontrar las autoridades que formen parte de ese comité en conjunto con la Secretaría de Gobierno, el procedimiento específico para hacerlo.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejala Figueroa Casas.



Sra. Figueroa Casas.— Gracias, señora presidenta.

Lo único que le decía es que se encomienda al Comité de Fiscalización algo que, me parecía, no lo podía hacer, porque no lo dice: indica que tiene el procedimiento de recepción de denuncias, fiscalización y posterior remisión de actuaciones.

Entonces, como que el comité no tenía encomendada esa función. Si, a lo mejor, hay algún compromiso de modificarlo, de agregarlo... Yo, lo que no quiero... me parece que ya está hablado, está aclarado, creo que en la versión taquigráfica va a estar, pero me parece que era delicado el tema y, por eso, insisto.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejala. Tiene la palabra la concejala Tepp.

Sra. Tepp.— Gracias, señora presidenta.

Considero que las observaciones que hace la concejala Germana Figueroa Casas, u otras que puedan surgir respecto de este tema es, básicamente, parte de las funciones que le estamos encomendando a la comisión que se va a crear para tal fin. Entonces, en ese sentido, creo que no es un tema tampoco que se agota hoy, sino que justamente, como decía el concejal Toniolli, no se trata de una comisión de seguimiento sino de coordinación entre el Ejecutivo y el Concejo, para la implementación de la vigencia de esta intervención en la fijación de precios y demás, por lo cual me parece que después se puede ver la forma.

Como decía la concejala Germana Figueroa Casas, está explícito en la versión taquigráfica y, en todo caso, después, una vez que esté en funcionamiento la comisión, como va a tener representación del Concejo, podemos acercar cualquier tipo de observaciones que entendamos que aún no han sido subsanadas y que se tengan que manifestar, de alguna manera, en forma de decreto o de reglamentaciones posteriores.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Fiatti.

Sr. Fiatti.— Gracias, presidenta.

En el mismo sentido que la concejala Tepp, el comité tiene esa función pero, además, dejó armónico de todas las disposiciones en materia sancionatoria, es imposible que una sanción se aplique en forma válida y que después sea defendida en las instancias posteriores si no tiene un procedimiento de descargo eficaz, certero, viable para la persona que puede ser pasible de que se le aplique una sanción.

Lo digo porque eso tiene que quedar claro y seguramente va a ser así, porque si no, ninguna sanción va a poder ser después ratificada en las instancias de revisión que, más allá de algunas complejidades que tiene —como se señaló anteriormente— la Ley de Abastecimiento, sí tiene habilitada la vía judicial.

Entonces tiene que quedar claro que el procedimiento tiene que ser respetuoso de las garantías que tienen quienes pueden ser pasibles de aplicárseles una sanción.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Figueroa Casas.

Sra. Figueroa Casas.— Gracias, señora presidenta.

Justamente por eso es mi advertencia y mi preocupación: porque me parecía que esto habilitaba a que alguien pueda decir «no tuve mi derecho porque no tenía dónde llevar el descargo, no tenía dónde hacerlo». Lo estoy planteando por eso. Es algo para contribuir, no para obstaculizar.

Por eso lo quería dejar aclarado. Me parece bien cualquier modalidad que propongan, pero estar seguros de que eso va a estar contemplado.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Concejala Figueroa Casas: ¿quedaría subsanado para usted el tema con una sugerencia de reglamentación al Ejecutivo?

Sra. Figueroa Casas.— Sí, sí. A ver... lo ideal sería modificar el decreto como se ha hecho con lo que se agregó, por ejemplo, en el caso de los transportes. Me parece que eso sería lo más prolijo. Si quieren yo se los alcanzo: es agregar una frase. Me parece que eso sería lo mejor para quedarnos tranquilos.



Pero si el compromiso es de reglamentación, están todos de acuerdo, tampoco voy a tener los votos para modificarlo, por lo que voy escuchando de las opiniones de cada uno. Así que me parece que es una posición de compromiso y de apoyo.

Lo acepto como reglamentación; recomiendo, en mi opinión, que debería ser dentro del decreto. Pero no quiero seguir más con esto porque, evidentemente, es una posición pero no voy a tener el voto de todos, y en esencia lo que queremos es acompañar.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejala. Tiene la palabra la concejala León, después concejala Carbajal.

Sra. León.— Gracias, señora presidenta.

Era, simplemente, para sugerirle que lo resuelva de la misma manera en que resolvió lo de discapacidad en el decreto que mandó el intendente.

Insisto: no estoy de acuerdo, pero de todas maneras, por lo menos, para salvar esta posición, porque lo que menciona la concejala Figueroa Casas no es menor, y por más que nosotros tengamos concejales, vamos a tener que ir a debatir el tema. Lo más importante es que esté en la norma, porque ya es norma: lo único que hay que hacer es implementarla. Pero al menos que se salve de la manera que usted sugirió.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejala. Tiene la palabra la concejala Carbajal.

Sra. Carbajal.— Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, voy a proponer algún mecanismo un poco más formal; no sé si el término es «sugerencia», pero me parece que podríamos encomendar a la presidencia que sistematice las propuestas que hemos debatido en el transcurso de esta sesión, y que eleve al Ejecutivo, ya sea los textos que cada concejal haga llegar a Secretaría Parlamentaria, o a Presidencia, para que sean tomadas en cuenta con un carácter más formal estas propuestas que se han debatido durante la presente sesión.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Sí. Yo lo tomo. No tengo ningún problema. Tiene la palabra la concejala León.

Sra. León.— Gracias, señora presidenta.

No estoy de acuerdo con el planteo de la concejala Carbajal. Nosotros no somos una oficina administrativa; no tenemos que elevar nuestras opiniones: somos el Concejo Municipal. Si perdemos una votación en cuanto a las competencias del Concejo, la perdemos.

¿Me entiende, presidenta? Yo no estoy de acuerdo con el planteo de la concejala Carbajal. Ésta es una sesión del Concejo Municipal. Este es el momento de decir lo que pensamos, y este es el momento de resolver en función de eso. No nos estamos reuniendo para mandar opiniones al intendente. Las opiniones al intendente se las podemos mandar como bloque o como concejales, sin necesidad de que tengan que salir de una sesión.

Lo digo con todo respeto. La conozco a la concejala Carbajal, sé de su trayectoria, sé que su motivo es tratar de resolver esta cuestión, pero me parece que, en función de lo que pasó ya en discusiones anteriores, lo ideal es dejar salvada la propuesta de la concejala Figueroa Casas en el artículo de la reglamentación, como se salvó la cuestión anterior.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias a usted concejala. Yo le recuerdo que este decreto sí está implementándose, el decreto está en funcionamiento, nosotros lo que estamos haciendo es ratificarlo, el intendente ya lo puso en funciones. Tiene la palabra la concejala León.

Sra. León.— Sobre esto quiero decir algo. Porque me parece que hay una confusión.

Es un decreto *ad referendum* del Concejo y si es *ad referendum* del Concejo es porque es atribución del Concejo Municipal, uno ratifica o rectifica el decreto del intendente, que por supuesto ya está en funcionamiento, porque por eso se hace el decreto para que pueda entrar en vigencia, pero



también se pueden complementar. De hecho, lo hemos hecho en otras oportunidades lo hemos hecho en innumerables veces y no nos estamos corriendo del artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipios de ninguna manera, estamos ateniéndonos exclusivamente al temario por el que fue convocada la sesión extraordinaria.

Digo, porque si no empieza una discusión. Las normas no se cristalizan, usted lo sabe, usted ya es concejala hace rato y usted sabe que las normas se pueden modificar, en este caso no se puede modificar pero sí se puede complementar; pero bueno, a veces no hay acuerdo para esto, por eso le sugiero si se puede salvar pidiendo que una vez que se ratifique se tiene que cumplimentar con un decreto reglamentario, ese decreto reglamentario que seguramente va a ser el aporte de esa comisión y del Ejecutivo contenga la propuesta de la concejala Figueroa Casas.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Se lo decía, concejala porque me parecía que era complementario lo que había planteado usted y la concejala Carbajal, simplemente eso, no me parecía que fueran contradictorios.

Tiene la palabra la señora concejala López.

Sra. López.— Gracias, señora presidenta. Veo un exceso, digamos, de la necesidad de no innovar en un mensaje del Ejecutivo, cuando esta misma composición del Concejo Municipal en la primera sesión virtual que tuvimos, se hicieron aportes al mensaje del Ejecutivo con complementaciones. Son modificaciones igual. Me parece que, si hay voluntad como para avanzar en el sentido que se propuso, hacerlo, pero dejarlo expresamente definido, indiquémosle al señor intendente que en la reglamentación debe incluir estas modificaciones, porque si no esto pasaría a ser solamente una escribanía y no es el objetivo, sino que es justamente el acompañamiento a una gestión en el marco de la pandemia.

Gracias presidenta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejala. Lejos está esto de ser una escribanía, de hecho somos el único órgano legislativo que jamás ha cuestionado la necesidad de funcionamiento. Tiene la palabra la señora concejala Carbajal.

Sra. Carbajal.— Simplemente en el sentido de que la concejala Norma López decía, y sin desconocer que nosotros podemos modificar, podemos sacar ordenanzas, otros decretos, sino simplemente por una cuestión de ordenamiento, y cuando decimos que ya están vigentes, referimos a que la lógica es que esta norma ya está publicada, ya está difundida y que pareciera como más criterioso que desde el mismo órgano que las dictó, contemple que se están solicitando estas modificaciones y en el sentido que se planteaba mi propuesta era en término de que están más sistematizadas y que no queden...digamos, dispersas en el registro de la versión taquigráfica o de la nota que haya tomado informalmente o formalmente la presidencia y la secretaria parlamentaria.

Era simplemente para contribuir a esa sistematización, de ningún modo menoscabar las atribuciones o funciones que tenemos como concejales, que de hecho creo que estamos haciendo un aporte positivo importante y estamos jugando el rol que se nos exige en estas circunstancias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejala. Si nadie más hace uso de la palabra, pasamos al último decreto, el 501/20 que es la adhesión de la Municipalidad a la decisión administrativa 524 dictada por el Jefe de Gabinete de Ministros y al decreto provincial 349 en donde la Municipalidad adhiere a las resoluciones tanto del Ministerio correspondiente de la provincia como las que alude el propio decreto del Jefe de Gabinete, donde se habilitan los vehículos autorizados para prestar los servicios de taxis, remises y transporte escolar en forma excepcional y por todo el período que se mantenga vigente el aislamiento, que está dispuesto, como decíamos, a nivel nacional por el decreto de necesidad y urgencia 297 y sus prórrogas para efectuar servicios de cadetería, mensajería y *delivery*. En el artículo 5º plantea el tema de las tarifas planas, como ustedes lo pueden leer, ya que lo tienen en su poder, de acuerdo también a las distancias, y en su artículo 6º plantea la aprobación de un protocolo de la operatoria del comercio minoristas y mayorista por medios electrónicos y/o telefónicos. Y plantea, como en el resto de los decretos, el establecimiento que estas medidas que se



adopten tengan un plazo expreso previsto mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la delegación a la Secretaría de Gobierno de cualquier norma reglamentaria y complementaria que tuviera que tener lugar a la presente.

Allí tienen también un anexo en donde plantea el protocolo para la operatoria, como decíamos recién, que también ustedes lo pueden leer que esta adjuntado al decreto y éste también tiene una propuesta de modificación por el propio intendente donde incorpora la propuesta que ayer planteaba la concejala León en Labor Parlamentaria a los transportes especiales para que también pudieran ser vehículos autorizados para realizar *delivery* en el mismo sentido que los taxis, remises y transportes escolares.

—*Se intercala el decreto 501/20, contenido en el expediente n.º 254.910-I-2020.*

Entonces ahora sí vamos a tratar el expediente que contiene los distintos decretos, primero, y después las modificatorias, porque son dos expedientes distintos.

Primero vamos a tratar el expediente n.º 254.910-I-2020 que contiene todos los decretos que estuvimos discutiendo hasta recién, con la misma metodología que lo hemos hecho hasta ahora.

—*Se procede a la votación conjunta del tratamiento sobre tablas y del despacho elaborado por el Cuerpo en Comisión.*

—*Votan por la afirmativa los señores concejales y concejalas: Blanco, Carbajal, Cardozo, Cozzoni, Ferrero, Fiatti, Figueroa Casas, Ghilotti, Gigliani, Giménez, Gómez Sáenz, Irizar, León, López, López Molina, Magnani, Martínez, Megna, Olazagoitía, Pellegrini, Poy, Rosselló, Rueda, Salinas, Tepp, Toniolli, Zeno y Schmuck.*

Sra. Presidenta (Schmuck).— Queda aprobado el expediente 254.910-I-2020.

Texto de la sanción del C.M.

15.— Modificación decretos del DEM 484, 500 y 501/20, ratificación decreto DEM 516/20

Sra. Presidenta (Schmuck).— Ahora vamos a tratar la propuesta de modificatoria del intendente, asunto 6 del temario, que como ya les dije, contiene tres artículos, que ya los hemos contado: el artículo 1 es donde exceptúa del uso obligatorio, como ya lo leí, a los menores de dos años y a las personas con discapacidad, y aquellas comprendidas en el colectivo del trastorno del espectro autista; el artículo 2 es la modificación de la integración por tres concejales a propuesta y elección del Cuerpo, del Comité de Fiscalización y Control de Precios; y el artículo 3 es la incorporación del transporte especial en aquellos vehículos habilitados para *delivery*.

—*Ingresas expediente n.º 254.930-I-2020.*

Si les parece, en función de lo que fueron diciendo —corrijanme si interpreté mal lo que plantearon los concejales—, en función de lo que estuvimos conversando hasta recién, podríamos aprobar este decreto y pedirle al intendente que amplíe el número de concejales, de la misma forma en que lo hicimos con las anteriores modificaciones y, en función de eso, después hacer la resolución que plantee quiénes los van a componer.

¿Les parece? ¿Sí? ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? ¿No?

Sra. León.— *(Fuera del alcance del micrófono)* ¿Por qué no la hacemos ahora?

Sra. Presidenta (Schmuck).— ¿A la resolución?

Sra. León.— *(Fuera del alcance del micrófono)* Claro. ¿Por qué no los proponemos ahora a los integrantes?

Sra. Presidenta (Schmuck).— No tengo ningún problema.

Tiene la palabra el concejal Toniolli.

Sr. Toniolli.— Gracias, señora presidenta.



Por una cuestión operativa concreta —en realidad no sé cuál es la definición del Ejecutivo con respecto a los tiempos de la reunión del comité— me parece que podríamos hoy designar a esos tres integrantes. En todo caso, habiendo ya una definición y una idea de que hay una propuesta de un cuarto integrante, que participe, más allá de la formalidad del decreto, en esa primera reunión, por si esta reunión fuera mañana, por ejemplo. Quiero decirlo.

Y después lo formalizamos con ese otro decreto ampliando, me parece a mí.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala López.

Sra. López.— Gracias, señora presidenta.

Al inicio de la discusión de este paquete de decretos contenidos en el mensaje número 20, se había formulado la propuesta de que hoy mismo sacáramos una resolución acerca de quiénes van a ser, de que votemos a aquellos colegas que van a formar parte de esa comisión, porque me parece que es lo más prolijo, por la inmediatez y por la situación de cuándo se van a realizar las reuniones, va a ser prioritario ya que, como decía el concejal Toniolli, supongamos que ya mañana se pudiera llegar a convocar a esta comisión.

Por lo que, en principio, si usted me acepta la propuesta, pido que se ponga a votación esta moción.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejala. Tiene la palabra la concejala Carbajal.

Sra. Carbajal.— Gracias, señora presidenta.

Es una cuestión de forma: hay varios micrófonos abiertos e interfiere mucho con quien está haciendo uso de la palabra. Por favor, reiterarle a los concejales que los apaguen o sino, usted, silencie los micrófonos de todos así podemos oír.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Yo los silencio a todos y se van habilitando cada vez que quieran hablar.

Tiene la palabra la concejala Gigliani.

Sra. Gigliani.— Gracias, señora presidenta.

Yo recuerdo en la sesión pasada, cuando planteé la creación de la Comisión de Seguimiento a la adhesión de dos leyes provinciales, que una tenía que ver con los fondos que la provincia enviaba a la Municipalidad en virtud de la pandemia de Covid-19, y otra que tenía que ver con la posibilidad de endeudamiento. Hubo un planteo de distintos bloques de querer formar parte de esa comisión, y por eso tuvimos la generosidad de plantear una composición de seis, que hoy deberíamos definir los nombres, pero ese número permitía una representación de casi todos los interbloques que hay en el Concejo Municipal.

Entonces no entiendo por qué no lo podemos resolver hoy. Yo ya planteé por lo menos la metodología: me parece que podemos hacer un decreto recomendándole al intendente que ese comité esté integrado por cuatro o cinco concejales. No recuerdo ahora exactamente, pero está propuesto el concejal Toniolli, la concejala Irizar, el concejal Andrés Giménez, ¿la concejala Figueroa Casas también había sido propuesta?

Sra. Presidenta (Schmuck).— Tepp, la concejala Tepp.

Sra. Gigliani.— ...la concejala Tepp.

Entonces, si ya tenemos cuáles son los nombres, me parece que definir hoy una composición cuando todos los nombres en realidad están en igualdad de condiciones, me parece que no es oportuno. Me parece que está bueno que lo podamos definir hoy con la composición ya definitiva de ese comité o, por lo menos, con los integrantes del Concejo.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Yo sé que no los estoy interpretando bien, así que alguien que no sea yo, que interprete lo que quieren decir.

Yo no tengo ningún problema en hacer lo que ustedes me indiquen: sacamos hoy la resolución con cuatro, cinco o diez nombres. El intendente tampoco tiene problema. Así que resolvamos, o lo hacemos la semana que viene. No tengo ningún drama.

Tiene la palabra la concejala León.



Sra. León.— Gracias, señora presidenta.

La concejala Gigliani sugiere votar hoy un decreto nominando a los concejales que integren la comisión de seguimiento. Nosotros ayer, en Parlamentaria, hablamos de esto y estuvimos de acuerdo. Así que me parece que hoy tenemos que avanzar en ese sentido.

Nosotros habíamos propuesto también a la concejala Germana Figueroa Casas para la comisión de seguimiento.

Y respecto del comité para el control de precios, creo que también podemos utilizar la misma metodología: votar un decreto ya nominando quienes son los integrantes de ese Comité de Seguimiento de Control de Precios. Así, lo resolvemos hoy.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias, concejala.

Entonces no interpreté nada. Pensé que la concejala Gigliani estaba hablando del Comité de Fiscalización y Control de Precios. El otro, ya resolvimos ayer que hoy lo votábamos, así que lo vamos a votar al final.

Tiene la palabra la concejala Gigliani.

Sra. Gigliani.— Gracias, presidenta.

En realidad yo me estaba expresando del control de precios, pero utilicé el ejemplo de la comisión de seguimiento, donde varios bloques tenían expectativas de participar, y se buscó un número que se acorde a acompañar esa participación heterogénea. Con lo cual digo, con la misma voluntad política, generar un decreto, esto lo pongo a consideración el decreto solicitándole al intendente la modificación de ese artículo, aumentando el número de participación de concejales, y después una resolución con la designación de los nombres.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Bien. Es así al final, cuando terminemos de resolver este asunto del control de precios, vamos a votar los nombres que ayer convinimos juntos en Labor Parlamentaria que van a formar parte del Comité de Seguimiento de la Ley de Emergencia que votamos en la otra sesión. ¿Se acuerdan? Eso me queda clarísimo porque lo tratamos ayer incluso se plantearon nombres de cada uno de los interbloques, etcétera.

Ahora, de éste... Tiene la palabra el señor concejal Rosselló.

Sr. Rosselló.— Gracias, presidenta, en el mismo sentido preguntarle por su intermedio al concejal Fiatti y al resto de los concejales, si también podríamos proponer la creación de un decreto por parte del Concejo, en donde establecemos que tanto el decreto 500 en su artículo 6º y 10º en ningún caso afectan el derecho de defensa, es algo muy simple muy corto, y quiero saber si hay voluntad, no pretendo proponer a votación nada simplemente a través de su intermedio a analizar si es posible para evacuar cualquier duda en el tema del decreto, como no lo vi resuelto le pregunto a usted, simplemente eso.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Yo, por lo que la virtualidad me permite interpreto que tampoco, digamos, contaba con los votos necesarios, es esa modificación, con lo cual si quieren lo intentamos, pero...

Sr. Rosselló.— Señora presidenta, gracias, era simplemente saber eso, si no hay consenso no hay problema.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Igual, yo creo que lo que planteó tanto la concejala Figueroa Casas como lo que planteó la concejala León, como la concejala Carbajal, van a ser obviamente formalmente comunicados al intendente para su decreto reglamentario, eso más allá de que no reúna por ahí el consenso para tener un decreto formal hoy, me parece que suma cualquier apreciación que pueda venir de este Cuerpo para un decreto reglamentario.

Sr. Rosselló.— Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Tiene la palabra el señor concejal López Molina.

Sr. López Molina.— Gracias. En línea con lo que venimos argumentando tanto en la Parlamentaria de ayer como en la sesión de hoy, creo que hay salida de esto, y hay salida reglamentaria de esto,



tenemos dos comisiones o comités a completar, uno el que surgió de la adhesión a las leyes de emergencia y el seguimiento del endeudamiento que puede llegar a abrir en el marco de esas leyes de emergencia y el que surge del decreto de control de precios.

Lo que tenemos que definir, si es que hay acuerdos, son los nombres. Después la forma, no es un decreto, la forma es una resolución que es una definición que tomamos hacia el interior del Concejo Municipal, ya está creada y no le podemos decir al intendente que lo cree, ya está creado y esos espacios solamente esperan porque por resolución interna de este Concejo definamos quiénes son.

Para el caso del de control de precios, además, usted dijo algo al comienzo que yo lo recojo, como tenemos tres hasta ahora y parece que vamos a insistir para que ese decreto se modifique por el intendente, y suma un cuarto, por qué nombramos tres titulares, tres suplentes, eso es parte de nuestra función, cuando el intendente modifique esa conformación, el que es primer suplente pasa a ser el cuarto de esos titulares. Me parece que de esa manera lo resolvemos, solamente tenemos que ponernos de acuerdo si los nombres todos tienen consenso.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Gigliani.

Sra. Gigliani.— Señora presidenta, no tengo drama si es por decreto o por resolución, lo que sí, el decreto del intendente no plantea un concejal titular y un concejal suplente, por lo cual estamos haciendo un invento. Yo lo que digo es que hoy dejemos saldado la composición, todos los nombres que se han propuesto y me parecía que la forma era por un decreto aconsejando al intendente que aumente el número de representación legislativa del Concejo en ese comité de control de precios y una resolución donde nombramos la totalidad, porque si no, me parece que cómo nos vamos a poner de acuerdo en cuáles son los titulares y cuáles son los suplentes, ¿en virtud de qué? ¿Quién tendría más prioridad que otra persona? Eso es lo que digo. No le demos más vueltas, votemos todos los nombres y listo.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Yo les recuerdo que estamos todos de acuerdo en ampliarlo, que no estamos discutiendo que este sí, este no. La verdad que el intendente está de acuerdo, nosotros estamos de acuerdo, no entiendo qué estamos discutiendo, veamos la forma en que lo implementamos, de la forma más rápida, digo, cuando hay voluntad política todo lo demás es más fácil, acá nos estamos enredando me parece a mí en una cuestión que la podemos saldar rápidamente. Yo digo, hagamos una resolución, aprobemos esto y hagamos una resolución en donde estén todas las personas que quieran participar y donde se sugiera al intendente en función que las personas que quieren participar son más que las que planteaba el decreto que el intendente lo amplíe. Me parece que por ahí lo salvamos, así.

Tiene la palabra el señor concejal Rosselló.

Sr. Rosselló.— Señora presidenta, simplemente esto. Está bien que sea por resolución, pero si la resolución modifica el decreto, lo tendríamos que hacer por decreto. Simplemente eso. O sea, se podría hacer por resolución al finalizar la votación de todos estos expedientes, pero no podemos, y la designación de los concejales es por una resolución interna que también se vota. Ahora, si con la resolución pretendemos modificar el número de concejales, lo deberíamos hacer por decreto. Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Yo, discúlpeme, estoy tratando de interpretar siempre lo que ustedes plantean, si ustedes me preguntan a mí, yo votaría esto y lo dejaría para la próxima sesión a la definición de los nombres y en el medio le diría al intendente que cambie la cantidad y creo que lo resolvemos de la misma forma que hicimos lo del seguimiento. Y si hay una reunión mañana como planteaba el concejal Toniolli, que vayan todos los que quieren participar y listo. Así lo resolvemos, no sé si alguien está de acuerdo.

Tiene la palabra la señora concejala León.

Sra. León.— ¿Usted dice, pasar a la semana que viene para consensuar los nombres, la cantidad de integrantes?

Sra. Presidenta (Schmuck).— Claro, digo, porque me parece que podemos votar hoy el decreto, pedirle al intendente que modifique eso y ya votar la semana que viene como hicimos con el Comité de Seguimiento que vamos a votar hoy, ya los nombres resueltos.



Sr. Rosselló.— Estamos de acuerdo con su propuesta.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias concejal.

Tiene la palabra el señor concejal Poy.

Sr. Poy.— Señora presidenta, estoy de acuerdo con lo que termina de proponer, me parece perfecto.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Gracias. Bien. Hacemos así, entonces ¿Les parece? Que votamos este expediente y dejamos la resolución de los nombres, con este reaseguro de cuando el intendente llame a este comité de fiscalización, tener previamente resuelto cuáles son los nombres que queremos que se incorporen a ese comité, que hasta ahora tengo cuatro y quiero decirlo públicamente para no generar ningún error en esto, que es el concejal Toniolli, la presidenta de la comisión de Producción, concejala Verónica Irizar, la vicepresidenta Caren Tepp, el miembro de la comisión de Producción, Andrés Giménez. ¿Hay alguien más que se quiera incorporar?

Tiene la palabra la señora concejala López.

Sra. López.— Señora presidenta, discúlpeme, estamos hablando de control de precios....

Sra. Presidenta (Schmuck).— Lo que no vamos a resolver hoy, yo para tenerlo en cuenta no más, ya que los tengo a los veintiocho juntos.

Sra. López.— Por nuestro bloque irá, nosotros hacemos dos propuestas, Eduardo Toniolli, por lo que ya habíamos conversado antes y por la integración a lo que significa la fiscalización en defensa del COVID....

Sra. Presidenta (Schmuck).— Ese todavía no, estamos hablando del de control de precios informalmente.

Sra. López.— Perfecto. Eduardo Toniolli.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Concejal Blanco, ¿usted quiere integrarlo?

Sr. Blanco.— Sí, señora presidente, en virtud del nuevo escenario, el interbloqueo de Cambiemos, le va a plantear también algún nombre para integrar el comité.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Bueno, si entonces no tenemos más propuestas, yo lo que les digo es: después vayan porque acá nos peleamos tres horas, no se lo digo a usted concejal Blanco que es el único que me está acompañando en el recinto; pero digo, después hay que participar, porque estamos peleándonos tres horas para ampliar el número y después no participamos.

Concejala López, era una broma igual.

Sra. López.— Se escucha muy mal.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Ah, mejor. Porque fue un chiste.

Concejal Rosselló, tiene la palabra.

Sr. Rosselló.— Presidenta, en función de lo que acaba de exponer el concejal Blanco, nosotros también tenemos una propuesta para incorporar a la concejala León.

Gracias.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Bien. Se tomó nota de todos los concejales que quieran participar, lo dejamos para la próxima, a la resolución de la integración.

Ahora sí, pasamos a votación del expediente 254.930-I-2020, y después votamos los nombres para integrar el Comité de Seguimiento, que hacía referencia la concejala López, que quedaron pendientes en la pasada sesión. ¿De acuerdo? (*Asentimiento*)

Votamos el último decreto con las modificatoria y dejamos para después la resolución con los nombres para integrar la comisión, salvando que si mañana hay una reunión avisamos a los seis que manifestaron su voluntad de participar. ¿Bien? (*Asentimiento*)

Perdón, antes de votar, repetimos los nombres de los seis integrantes del Comité de Seguimiento, que sí vamos a votar hoy, de la ley de emergencia vinculada a la normativa del coronavirus, volvamos a manifestar públicamente quiénes son los representantes por cada uno de los Interbloques, que fue el criterio que fijamos ayer en Labor Parlamentaria, así también luego de esto votamos esa resolución de integración.

Concejala Irizar.



Sra. Irizar.— Por el interbloqueo del Frente Progresista, Lorena Carbajal, que es la presidenta de la comisión de Presupuesto.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Lorena Carbajal, por el interbloqueo del Frente Progresista.
Concejala León.

Sra. León.— Germana Figueroa Casas.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Concejala López.

Sra. López.— Alejandra Gómez Sáenz.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Concejala Tepp.

Sra. Tepp.— Luz Olazagoitía.

Sra. Magnani.— Perdón presidenta, propongo a Fernanda Gigliani.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Concejala López Molina.

Sr. López Molina.— A la concejala Ghilotti.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Entonces, la Comisión de Seguimiento quedaría conformada de la siguiente manera: concejala Lorena Carbajal, concejala Germana Figueroa Casas, concejala Alejandra Gómez Sáenz, concejala Luz Olazagoitía, concejala Fernanda Gigliani y concejala Renata Ghilotti. ¿Estamos de acuerdo? (*Asentimiento*)

Ahora hacemos la resolución con esos nombres. Pero, primero vamos a votar el expediente 254.930-I-2020, que son las modificatorias del decreto del propio intendente, mensaje que ha enviado en el día de la fecha.

—Se procede a la votación conjunta del tratamiento sobre tablas y del despacho elaborado por el Cuerpo en Comisión.

—Votan por la afirmativa los señores concejales y concejalas: Blanco, Carbajal, Cardozo, Cozzoni, Ferrero, Fiatti, Figueroa Casas, Ghilotti, Gigliani, Giménez, Gómez Sáenz, Irizar, León [manifiesta «y hago mención que debe ser un decreto, presidenta»], López, López Molina, Magnani, Martínez, Megna, Olazagoitía, Pellegrini, Poy, Rosselló, Rueda, Salinas, Tepp, Toniolli, Zeno y Schmuck.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Queda aprobado el expediente 254.930-I-2020 por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

16.— Designación concejales integrantes de la Comisión de Seguimiento s/ordenanza 10038

Sra. Presidenta (Schmuck).— Les pido que hagamos un breve cuarto intermedio de cinco minutos «en sus lugares» para preparar la resolución.

Concejala León, usted solicitaba que fuera un decreto y no una resolución.

Sra. León.— ¿Nosotros estamos modificando un decreto del intendente? Perdón, me perdí.

Sra. Presidenta (Schmuck).— ¿Recién? Recién votamos el decreto que plantea las modificaciones al propio decreto del intendente, es un mensaje del intendente.

Sra. León.— Ah, perfecto. Está perfecto. Discúlpeme.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Concejala Tepp.

Sra. Tepp.— Ahora me confundió a mí, yo entendí que lo que acabamos de votar es la resolución donde conformamos la Comisión de Seguimiento, que ya fue votada la semana pasada a través del decreto del intendente, el mensaje del intendente.

Sra. Presidenta (Schmuck).— No, eso viene ahora. Por eso les pedí los nombres antes para poder ingresarlo con los nombres. Como lo teníamos sin los nombres, entonces les pedí los nombres para ingresarlo directamente con los nombres.

Sra. Tepp.— Está bien. Argumento lo de antes, está bien que sea una resolución porque la creación de la comisión ya fue votada en la sesión pasada, cuando votamos mensajes con los decretos que



envió el intendente. En ese caso no eran ya decretos en vigencia, sino mensajes del intendente para que este Cuerpo sancione.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Viene ahora. Concejal Blanco....

Está bien. Coincido y coinciden todos en eso. Antes era una confusión de la concejala León sobre lo que acabamos de votar en este momento, por lo que dijo recién.

Si nadie más hace uso de la palabra, me esperan dos minutos que están ingresando ya con los nombres la resolución de integración del Comité de Seguimiento de la ley del

Concejal Rosselló.

Sr. Rosselló.— ¿Qué hace el concejal Blanco en el recinto?

Sra. Presidenta (Schmuck).— El concejal Blanco está acá porque se le cayó internet en su casa, entonces se vino para acá, como él se iba a ir a su oficina y acá no hay nadie, lo invité al recinto así me acompañaba. Él me levanta la mano en forma presencial y yo estoy mirándolo acá. (*Dialogan*)

¿Me esperan un minuto y volvemos? ¿Puede ser? ¿No se desconectan? (*Asentimiento*)

—*Eran las 18:40.*

—*Siendo las 18:45.*

Sra. Presidenta (Schmuck).— Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor concejal López Molina.

Sr. López Molina.— Señora presidenta, a la concejala Ghilotti se le cortó internet con lo cual no la ponga en el listado de votación porque no está presente.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Entonces, la sacamos del quorum a la concejala Ghilotti.

Sr. López Molina.— Exacto.

Sra. Presidenta (Schmuck).— Vamos a poner en tratamiento el expediente n.º 254.932-I-2020 que designa concejales para integrar la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza 10038 que va a dar lectura el secretario administrativo en funciones de parlamentario.

Sr. Secretario General Parlamentario a/c (Roca).— (*Lee*)«Resolución. Artículo 1º: Designase para integrar la Comisión de Seguimiento en el marco de la Ordenanza nº 10038 a los concejales Lorena Carbajal, Germana Figueroa Casas, Alejandra Gómez Sáenz, María Luz Olazagoitía, María Fernanda Gigliani y Renata Ghilotti. Artículo 2º: Comuníquese. Sala de sesiones, 23 de abril de 2020. »

—*Ingresa el proyecto leído, expediente n.º 254.932-I-2020.*

—*Se intercala el proyecto pertinente.*

Sra. Presidenta (Schmuck).— Pasamos a votación.

—*Se procede a la votación conjunta del tratamiento sobre tablas y del despacho elaborado por el Cuerpo en Comisión.*

—*Votan por la afirmativa los señores concejales y concejalas: Blanco, Carbajal, Cardozo, Cozzoni, Ferrero, Fiatti, Figueroa Casas, Gigliani, Giménez, Gómez Sáenz, Irizar, León, López, López Molina, Magnani, Martínez, Megna, Olazagoitía, Pellegrini, Poy, Rosselló, Rueda, Salinas, Tepp, Toniolli, Zeno y Schmuck.*

Sra. Presidenta (Schmuck).— Aprobado. Queda conformado el Comité de Seguimiento por todas mujeres.

—*Texto de la sanción del C.M.*

17.— Cierre

Sra. Presidenta (Schmuck).— Me voy a quedar a firmar todas las resoluciones así se las envió al intendente para que de la misma manera, con la sugerencia del concejal Toniolli pueda convocar también al comité de fiscalización de control de precios a todos los que han manifestado su intención



de estar. Así que, en todo caso, para agilizar el aviso de cuándo son las reuniones lo hacemos por *WhatsApp*, por teléfono porque la próxima parlamentaria sería el sábado recién. Si hay algo antes, lo comunico desde presidencia.

Quiero agradecer a todos los trabajadores que están aquí, al concejal Blanco que me han acompañado y a todas las concejalas y concejales por hacer posible esta segunda sesión en forma virtual y nos vemos el sábado después del Consejo de Gestión de Riesgo.

No me olvido concejala León de la gestión para visitar los centros de aislamiento, mañana le confirmo la fecha. Lo más probable es que sea en dos o tres días para evitar que catorce personas vayamos juntas a recorrerlo. Por ahí se hacen grupos de a tres o cuatro concejales. Lo voy combinando con ustedes.

Si nadie más hace uso de la palabra y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Los saludo a todos y a todas, quédense en casa.

—*Son las 18:55.*

*Fabiana Dellacasa
Dirección General de Taquigrafía
Coordinadora*